



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 1347

Bogotá, D. C., viernes, 8 de agosto de 2025

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO
AL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 12 DE 2025

(febrero 19)

Periodo Legislativo 2024-2025

Sesión Formal

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día miércoles 19 de febrero de 2025, siendo las 8:30 a. m., los Senadores integrantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Honorable Senado de la República, previa citación, se reunieron en de manera formal con el objeto de desarrollar los temas contenidos en el orden del día.

El Presidente honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Un saluda a los Senadores y bienvenidos a la iniciación del nuevo periodo de sesiones ordinarias del Congreso y particularmente de la Comisión.

SESIÓN FORMAL PRESENCIAL

19 de febrero de 2025

Espero que hayan llegado con mucho ánimo para seguir trabajando porque nos corresponderá en este periodo un trabajo bien intenso, ya tenemos conocimiento de varias proposiciones que nos obligarán a ir a las regiones y obviamente, temas tan importantes como la discusión del proyecto de ley de competencias que se desprende del Acto Legislativo que reforma el Sistema General de Participaciones, tendrá mucha atención de nuestra parte; en igual sentido el referendo promovido por el Gobernador de Antioquia ya obtuvo las firmas suficientes para activar el proceso que le permitirá también llegar aquí al Congreso y ahí tendrá mucho que decir esta Comisión.

Bienvenidos y bienvenidas y sin más preámbulos solicito al señor Secretario llamar a lista por favor.

Secretario, doctor Juan Pablo Porras Florián:

Buenos días, señor Presidente, honorables Senadores. Primer llamado a lista para la sesión presencial de hoy miércoles 19 de febrero en el recinto de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

HONORABLE SENADOR	ASISTE	ASISTE EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN	EXCUSA	QUÓRUM DELIBERATORIO	QUÓRUM DECISORIO
Echeverry Alvarán Nicolás			X		
Echeverri Piedrahíta Guido	X				
Fortich Sánchez Laura			X		
Guevara Villabón Carlos Eduardo		X			

HONORABLE SENADOR	ASISTE	ASISTE EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN	EXCUSA	QUÓRUM DELIBERATORIO	QUÓRUM DECISORIO
Hernández Silva Yuli Esmeralda	X				
Meisel Vergara Carlos Manuel	X				
Name Cardozo José David	X				
Pineda García Marcos Daniel			X		
Restrepo Correa Ómar de Jesús	X				
Silva Idrobo Ferney	X				
Vega Pérez Alejandro Alberto	X				
QUÓRUM INICIO SESIÓN					X

El Secretario informa que han contestado a la lista siete (7) honorables Senadores, constituyéndose quórum decisorio.

Con excusa dejan de asistir los honorables Senadores: Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro, Fortich Sánchez Laura y Pineda García Marcos Daniel.

En el transcurso de la sesión asiste el honorable Senador Guevara Villabón Carlos Eduardo

El Presidente Solicita al Secretario dar lectura al orden del día.

Secretario:

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria formal presencial del miércoles 19 de febrero 2025.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Lectura y aprobación del Orden de Día

III

Consideración y aprobación de las siguientes Actas de Comisión

- Acta número 03 del 29 de agosto de 2024.
- Acta número 04 del 26 de septiembre de 2024.
- Acta número 06 del 10 de octubre de 2024.
- Acta número 08 del 31 de octubre de 2024.
- Acta número 11 del 5 de diciembre de 2024.

IV

Informe de la designación de Ponentes para los diferendos limítrofes radicados y que cursan en la Comisión de acuerdo con lo establecido en la Ley 1447 de 2011.

V

Lo que propongan los honorables Senadores y Senadoras de la República

El Secretario informa que fue leído el orden del día.

Presidente:

Queda en consideración el orden del día que se acaba de leer, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra, aprueban el orden del día leído?

El Secretario:

Informa que el orden del día fue aprobado con el quórum decisorio existente en la sesión del día de hoy.

El Presidente:

Solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

Secretario:

Tercer punto del orden del día: Consideración y aprobación de las siguientes actas de comisión.

- Acta número 03 del 29 de agosto de 2024.
- Acta número 04 del 26 de septiembre de 2024.
- Acta número 06 del 10 de octubre de 2024.
- Acta número 08 del 31 de octubre de 2024.
- Acta número 11 del 5 de diciembre de 2024.

Señor Presidente, antes de someter a votación estas actas, el Senador José David Name presentó constancia de no voto al Acta número 03, correspondiente a la audiencia de la sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial del 29 de agosto de 2024, quien presentó excusa.

De la misma manera, el Senador Guido Echeverri Piedrahíta, deja constancia de no voto al Acta de la número 11 de la sesión del 5 de diciembre de 2024, quien presentó excusa.

Están leídas las dos constancias de no votación a las actas. Está leído el 3º punto del orden del día para a consideración y aprobación por parte de los honorables Senadores y Senadoras.

Presidente:

Con las reservas que han quedado expuestas, me permito someter a consideración las actas cuyos números y fechas han sido mencionadas por el señor Secretario, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, quedan cerradas.

¿Aprueban las Actas leídas?

Secretario:

Quedan aprobadas las siguientes actas:

- Acta número 03 del 29 de agosto de 2024.
- Acta número 04 del 26 de septiembre de 2024.
- Acta número 06 del 10 de octubre de 2024.
- Acta número 08 del 31 de octubre de 2024.
- Acta número 11 del 5 de diciembre de 2024.

Presidente:

Continuamos con el orden del día.

Secretario:

Siguiente punto del orden del día: Informe sobre la designación de ponentes para los diferendos limítrofes radicados que cursan en la Comisión, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1447 de 2011.

Presidente:

Pareciera que no es tan común la existencia de muchos diferendos limítrofes entre departamentos, entre municipios, y es otra que tenemos que abocar de manera rápida y expedita porque agregarle a los grandes conflictos que tenemos en Colombia este otro tipo de conflictividad, pues sería bastante perjudicial.

En primera instancia, vamos a designar ponencias individuales para que cada ponente responda él solo por el informe. En segunda instancia hemos puesto mucho cuidado en no involucrar a las congresistas y congresistas en temas que tengan que ver con su territorio, porque eso podría eventualmente dar origen a inhabilidades o incompatibilidades, que nos meterían en problemas y porque, no es sano que por ejemplo si hay un conflicto entre Risaralda y Caldas, el ponente sea yo porque soy de Caldas y mi intención está con el departamento que quiero y del cual soy originario que es el departamento de Caldas. Haciendo la aclaración me permito solicitar al señor Secretario que por favor de lectura al listado de situaciones de conflictividad territorial y los correspondientes ponentes para que presenten los respectivos informes.

Secretario:

Presidente, voy a leer el informe sobre la designación de ponentes de los diferendos limítrofes que están cursando en estos momentos en la Comisión.

Primero: Diferendo limítrofe dudoso entre los departamentos de Boyacá y Norte de Santander, municipios de Cubará y Toledo, el ponente es el Senador Alejandro Vega Pérez.

Segundo: Diferendo limítrofe dudoso entre los departamentos de Atlántico y Bolívar, municipios de San Juan Acosta, Piojó, Luruaco, Repelón, Manatí, Santa Lucía y Suán en el departamento del Atlántico y los municipios de Santa Catalina, Villanueva, San Estanislao, Soplaviento, San Cristóbal y Calamar en el departamento de Bolívar, ponente, el Presidente Guido Echeverri Piedrahíta.

Tercero: Diferendo limítrofe dudoso entre los departamentos de Cesar y Norte de Santander por los municipios de Ocaña y Río de Oro, el ponente es el Senador Carlos Meisel Vergara.

Cuarto: Diferendo limítrofe dudoso entre los departamentos de Santander y Norte de Santander por los municipios de Silos, Huasca, Santa Bárbara, Santander, ponente Senadora Laura Fortich Sánchez.

Quinto: Diferendo limítrofe dudoso entre los departamentos de Caquetá, Meta y Guaviare, ponente, Senador Marcos Daniel Pineda García.

Sexto: Diferendo limítrofe entre Cesar y Norte de Santander, municipios de San Alberto y San Martín Cesar, Norte de Santander, La Esperanza, Ábrego y Ocaña. Está pendiente el informe técnico del IGAC, no se le ha podido enviar al ponente, el ponente sería el Senador Ferney Silva como ponente, en el momento que llegue el informe técnico se le enviará al correo del diferendo limítrofe.

Séptimo: Operación administrativa de deslinde entre los departamentos de Boyacá y Santander en el sector que comprende los municipios de Macaravita, Carcasi, Concepción en Santander y Chiscas, Cúbara en Boyacá, también está pendiente el informe técnico del IGAC, la ponente será la Senadora Esmeralda Hernández.

De la misma manera, están cursando dos solicitudes de Áreas Metropolitanas en la Comisión: Primero está el Área Metropolitana del Valle de San Nicolás conformada por los municipios de Carmen de Viboral, El Retiro, El Santuario, El Guarne, La Ceja, La Unión, Río Negro y San Vicente Ferrer, Ponente, el Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

Y el Área Metropolitana de Urabá, conformada por los municipios de Mutatá, Chigorodó, Carepa, Apartadó y Distrito de Turbo, ponente el Senador Marcos Daniel Pineda García.

A cada uno de ustedes se les envió el correo, dos están pendientes con los informes técnicos.

No, el doctor Name estaba en uno con la Senadora, pero ellos pasaron por una inhabilidad que podía existir.

Quería informarles que en reunión que con el Presidente, tuvimos mucho cuidado en las designaciones para que ustedes tengan la certeza y la confianza de poder rendir sus informes; la ley permite hacer unas audiencias antes de presentar los informes, donde se invita a las partes y a los expertos, en este caso sería el IGAC y las partes, para lo cual el Presidente va a concretar un cronograma para poder realizar esas audiencias, el Presidente propone hacerlas de manera descentralizada.

Presidente:

Si ustedes consideran conveniente hacer audiencias previas a la rendición del informe, simplemente nos informan para mirar si esa audiencia la hacemos o en el territorio directamente o aquí, pero se requiere llenar de razones, consultar más la opinión de la gente, es importante que ustedes tengan por lo menos esa posibilidad o que tengamos todas esa posibilidad, el papel de la Comisión y del Congreso en general en ese tema es un papel muy teórico, digamos que nuestros conceptos no son los que definen o deciden en última instancia qué pasa

con estos referendos, aquí el Agustín Codazzi hace las investigaciones, unos estudios físicos, topográficos, geográficos y nos envía un concepto que es el que nosotros sopesamos para efectos de que a través de los ponentes esta Comisión tome una determinación, están o no de acuerdo. De cualquier manera vendrán otros temas que están pendientes, hay unos Senadores que quedaron sin ponencia, como el doctor Ómar, por ejemplo, el doctor Name, yo espero que entonces tengan la posibilidad de trabajar más adelante en estos temas, esperamos que rindamos estos informes con la mayor brevedad porque hay bastantes diferendos territoriales que es bueno ir superando de acuerdo con los procedimientos que establece la ley y de acuerdo con la participación que la misma norma establece de esta Comisión y de la Comisión de la Cámara también de Ordenamiento.

Secretario:

Presidente, le damos el ingreso al Senador Guevara Villabón Carlos Eduardo. Siguiendo punto del orden del día: Lo que propongan los honorables Senadores y Senadoras de la República.

Por secretaría hay varias proposiciones Senador, las voy a poner en conocimiento para después someterlas a consideración y votación.

Proposición:

En relación con lo consagrado en la Ley 5ª de 1992, apruébese por la honorable Comisión de Ordenamiento Territorial la realización de sesión descentralizada de esta corporación en el corredor universitario ubicado en los límites territoriales entre Barranquilla y Puerto Colombia, con ocasión al reciente fallo del Consejo de Estado, en el que se declara nula la ordenanza 075 de 2009, expedida por la Asamblea del Atlántico, la cual predefinía los límites entre ambos municipios. Cítese al señor director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales. Invítese a los señores Gobernadores del Atlántico, Eduardo Verano; al Alcalde de Puerto Colombia, Plinio Cedeño, Alcalde de Barranquilla; Alejandro Char, así como a los Secretarios de planeación y Secretarios jurídicos de Puerto Colombia, de Barranquilla y la Gobernación del Atlántico. La firma el Senador Carlos Meisel Vergara y la acompañan los Senadores que se encuentran en la Comisión.

Honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Miren, todos los Representantes del Atlántico, el Senador Name que está aquí, la doctora Fortich seguramente también, aquí hay una preocupación enorme en el departamento del Atlántico y es la incertidumbre que existe en esta franja viva que tiene nuestro departamento.

Puerto Colombia y Barranquilla se han desarrollado de manera silvestre y hoy se constituye un sector muy próspero que se llama el Corredor Universitario que la semana pasada el

Consejo de Estado dejó en un limbo, aquí no se trata de atropellar a ninguno de los dos municipios, aquí no se está abogando ni se va a abogar tampoco por ninguna de las dos Alcaldías, ni más faltaba, pero sí hay que darle certidumbre a la ciudadanía porque hoy lo que se vive es un limbo en mi departamento y nosotros estoy seguro que podemos recoger en esta audiencia las diferentes versiones de las dos Alcaldías y de la Gobernación y del Agustín Codazzi y de la comunidad para poder nosotros tener una ponencia que le dé certidumbre en un futuro a estos dos municipios.

Se trata del 55% del recaudo predial de Puerto Colombia, esto no es pequeña cosa y que hoy este Alcalde y los que vengan no van a tener ningún tipo de certidumbre en lo que pueda pasar más adelante y también se trata de darle certeza a Barranquilla sobre hasta dónde llegan sus límites, creo que es muy importante y por eso yo le pido con todo el corazón, compañeros, que agendemos este tema rápido porque estos no son dos territorios no poblados de los muchos que estamos estudiando aquí, esto se trata de un corredor que tiene una vida diaria, hay universidades, colegios, viviendas, esto se trata de un problema álgido y de una incertidumbre álgida que le tenemos que dar a la ciudadanía, por eso agradezco que le demos celeridad a la audiencia en Barranquilla y muy seguramente mis compañeros del Atlántico también están en la misma tónica mía.

Presidente:

Doctor Name, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador José David Name Cardoso:

El día de ayer hice o publiqué una columna en los periódicos locales y la titulé “*David contra Goliath*”, Barranquilla se ha vuelto un distrito que creo que cuando mi padre lo hizo, mi padre fue el autor de convertir el segundo distrito del país, antes había solamente Bogotá, a partir de eso Barranquilla se convirtió en el distrito portuario.

Barranquilla no tiene hacia dónde crecer, los que han conocido o han visitado Barranquilla, saben que es una de las pocas ciudades donde los estratos sociales están bien definidos, uno arranca del aeropuerto Ernesto Cortizos y va hacia la ciudad de Barranquilla y ahí comienza el municipio de Soledad, que las personas que no son de Barranquilla no logran distinguir dónde queda Soledad, dónde queda Barranquilla, muchos piensan que el aeropuerto queda en Barranquilla, el aeropuerto queda en Soledad, Atlántico, porque el Área Metropolitana que está alrededor de Barranquilla se ha desarrollado precisamente por lo que acabo de decir, Barranquilla no tiene para dónde crecer, entonces municipios como Galapa, Puerto Colombia, Soledad, son los municipios que se están desarrollando actualmente, ese corredor portuario viene siendo el desarrollo del estrato 5 y 6 de toda aquella familia que en Barranquilla no encuentra tierra barata para poder construir, para poder mudarse, no es un litigio menor, como lo dijo el Senador Carlos.

Yo creo que aquí hay que hacer dos claridades, la primera, el Consejo de Estado no tomó una decisión, el Consejo de Estado tumbó una decisión de la asamblea del departamento del Atlántico, asamblea que zanjó el problema y dijo este territorio pertenece a Puerto Colombia, hoy el Alcalde de Barranquilla, que parece un pequeño Donald Trump, quiere cogerse también los recursos de Puerto Colombia y ya se auto dirigió a la ciudadanía y dijo ya estos de Barranquilla me tienen que devolver los predios; primero que todo a todos los que nos están mirando, eso no es cierto, no es verdad y yo creo que esta Comisión, que no puede tomar una decisión de fondo, pero sí puede ayudar a que los actores, el Gobernador, el Alcalde de Puerto Colombia, el Alcalde de Barranquilla, puedan llegar a una solución inicial, serán los entes administrativos, las Cortes los que tomen la última decisión, pero es muy importante que sesionemos esta Comisión ahí en los límites para también mandarle un mensaje claro al país que la Comisión de Ordenamiento Territorial está presente en los grandes conflictos de los territorios del país.

Secretario:

Quería comentarles Senadores, que he venido estudiando ese tema desde que nos avisaron, eso va a llegar aquí a la Comisión porque tendría la Comisión la facultad para revisar el tema y emitir concepto para que vaya a Plenaria, la Ley 1617 de 2013, nos faculta por ser un municipio y está adentro un distrito como lo es Barranquilla; ese nos va a llegar a la Comisión, el Consejo de Estado en la sentencia que emitió ordena enviarlo a las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara.

Presidente:

Mucho mejor porque eso legitima más la presencia de la Comisión en Puerto Colombia y Barranquilla.

Si ustedes están de acuerdo fijamos la fecha para el 20 de marzo, de una vez o quieren antes.

Honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Sería bueno que coordinemos todos cuál es el día que más pueden, pero esto para nosotros es urgente.

Presidente:

Sería el jueves 13 de marzo, ¿están de acuerdo Esmeralda, Ferney, Ómar?

Secretario:

El Senador Ómar me dijo que en esa fecha no podía estar, el 12 y el 14 están en otra actividad, los otros Senadores, yo me imagino que estarán el Senador Marcos Daniel, la Senadora Laura Fortich para el jueves.

Presidente:

Listo, Efraín Cepeda también iría. Fijamos la fecha para el 13 de marzo de 2025.

Secretario:

La sesión descentralizada en Barranquilla queda para el 13 de marzo.

Proposición:

Debate de político.

Avances en la navegabilidad del río Magdalena.

Estimado Secretario, con el propósito de evaluar las acciones emprendidas por las entidades responsables en relación con los avances de la navegabilidad del río Magdalena, la modernización del transporte fluvial y portuario de esta zona del país, la estructuración de proyectos estratégicos de infraestructura, la gestión de recursos destinados a estos fines y la rendición de cuentas sobre la ejecución presupuestal en los últimos años. Se cita a debate de control político a la señora Ministra de Transporte, encargada María Fernanda Rojas Mantilla; al señor director de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), Francisco Ospina Ramírez; a la señora Superintendente de Transporte, Aida Lucía Ospina Arias y al señor director de Cormagdalena, Álvaro Redondo. De igual forma, se invita al señor Contralor General de la República, Carlos Hernán Rodríguez Becerra, para que rinda informes sobre las investigaciones, hallazgos, recomendaciones que haya emitido la entidad, finalmente se extiende la invitación a las entidades territoriales, municipios y departamentos ribereños del río Magdalena; a las cámaras de comercio que tienen presencia en estas entidades; a agremiaciones territoriales y expertos, firmada por el Senador Guido Echeverri Piedrahíta y la acompañan a los Senadores que se encuentran en la Comisión.

Presidente:

Aquí invito muy especialmente a los Senadores de Barranquilla, porque muchos tienen que ver también con el río Magdalena, Cormagdalena fue una institución de creación constitucional, la creó nuestra Carta del 91, con una finalidad muy específica, y fue atender todo lo relacionado con la actividad del río Magdalena y los municipios y departamentos ribereños.

Voy a pedirle cuentas a Cormagdalena, porque la verdad existe la sensación generalizada de que esta corporación no cumplió la tarea que la inspiró, la tarea para la cual fue fundada, fue creada.

Secretario:

Proposición:

Referencia: proposición de sesión descentralizada en el departamento de Huila.

Atento saludo. Mediante la presente, conforme a la Ley 5ª de 1992, solicito a la mesa directiva de la Comisión, previa votación, se apruebe la realización de una sesión descentralizada de la Comisión de Ordenamiento Territorial en la ciudad de Neiva, Huila, en la fecha conveniente, para lo cual propongo que se incluya en la agenda de trabajo. Esta iniciativa busca fomentar la participación activa de las comunidades locales en la discusión y análisis de las políticas de ordenamiento territorial, los asentamientos humanos y la socialización del Proyecto de Ley

número 235, por medio del cual se garantiza el mejoramiento integral de asentamientos humanos ilegales consolidados en suelos rurales, suburbanos y la expansión urbana contiguos al suelo urbano a través de la incorporación a suelo urbano, mediante el ajuste excepcional del plan de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones. Esta proposición la firma el Senador Ferney Silva Idrobo.

Honorable Senador Ferney Silva Idrobo:

La idea de la sesión descentralizada en Neiva lo que busca es dar a conocer el proyecto de ley que viene in curso referente a los asentamientos humanos irregulares, una problemática que tiene cerca de 800 municipios que no tienen los recursos para los planes de ordenamiento territorial encareciendo la tierra y con ello la falta de oportunidades para que la gente pueda adquirir su vivienda, eso por un lado.

Por otro lado, Presidente, este semestre es vital para la reglamentación de la ley en la redistribución del Sistema General de Participaciones, es muy bueno que a través de esta Comisión, nosotros podamos participar activamente en ese ejercicio y proponer las tareas que haya lugar para poder jugar un papel importante y de esa manera darle el ejercicio que requiere este tema; este tema es de vital importancia, la reglamentación del sistema general de participaciones, que hay un semestre para reglamentarla y creo que esta Comisión tiene que jugar un papel muy importante en ello, por eso nosotros, Presidente, deberíamos citar una sesión especial para ese efecto en particular.

Presidente:

Sí, me parece muy interesante su observación, doctor Ferney, la verdad es que yo recojo con entusiasmo la propuesta suya, hay que estar más enterados de lo que viene pasando con ese comité técnico un poco cerrado que se ha creado para efectos de adelantar los primeros esbozos de lo que sería la ley de competencias, vamos a acoger su proposición y vamos a convocar aquí una reunión para efectos que nos cuenten qué está pasando con eso y cómo garantizamos de entrada una participación decisiva, por lo menos de esta Comisión, en las discusiones que se adelanten en torno a ese tema, porque mal podríamos dejar en manos del gobierno, que por esencia es centralista, una decisión tan importante como elaborar esa ley de transferencia de competencias, doctor Ferney.

Secretario:

Proposición:

En relación con lo consagrado en la Ley 5ª de 1992, apruébese por la honorable Comisión de Ordenamiento Territorial, la posibilidad de escuchar en la próxima sesión que se programe, a los voceros del comité del referendo por las regiones, con el fin que nos expongan y socialicen el objeto y detalles del proyecto, así como también resuelvan dudas sobre su alcance y procedimiento, esta proposición la firma el Senador Carlos

Meisel Vergara como citante y la acompañan los Senadores que se encuentran en la sesión del día de hoy.

Están leídas las proposiciones señor Presidente para su consideración y votación.

Presidente:

Quedan en consideración las proposiciones leídas, continua la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿aprueban?

Secretario:

Quedan aprobadas las proposiciones señor Presidente con el quórum decisorio que se encuentra hoy en la Comisión.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Ómar de Jesús Restrepo.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Algunos actores y comunidades del oriente antioqueño están esperando un concepto en relación a una iniciativa de Área Metropolitana, ustedes saben que allá hay un conflicto relacionado en eso, allá hay unos municipios que se recogen en lo del Área Metropolitana y plantean a bien una provincia, entonces ellos están esperando un concepto técnico, me dijeron a mí de la Comisión de Ordenamiento y me pidieron, me sugirieron el favor que preguntara si ese concepto ya estaba planteado.

Presidente:

Acabamos de leer la lista de los ponentes, a mí me ha correspondido esa ponencia del Valle de San Nicolás, voy a rendir el informe y cualquier inquietud, claro que la conversamos honorable Senador.

Secretario:

Presidente, para una salvedad: En el punto de aprobación de las actas, el Senador Carlos Eduardo Guevara deja constancia de no voto de las Actas número 03 del 29 de agosto de 2024 y del Acta número 04 del 26 de septiembre de 2024, quien presentó excusa.

Presidente:

Queda la constancia del Senador Guevara.

Secretario:

Por Secretaría no se encuentra nada más.

Presidente:

No siendo más en contenido de esta sesión, la cerramos y se convoca para dentro de 8 días.

Secretario:

Siendo las 9:30 a. m., se levanta la sesión, se convocará por Secretaría.

GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Presidente

CARLOS MANUEL MEISEL VERGARA
Vicepresidente

JUAN PABLO PORRAS FLORIAN
Secretario General

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO
AL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 13 DE 2025

(marzo 13)

Periodo Legislativo 2024-2025

Sesión Formal

En la ciudad de Barranquilla, el día jueves 13 de marzo de 2025, siendo las 9:30 a. m., los Senadores integrantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Honorable Senado de la República, previa citación, se reunieron de manera formal, con el objeto de desarrollar los temas contenidos en el orden del día.

Presidente, honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Un saludo muy cordial para todas y todos. Quiero manifestar que esta es una sesión formal. Saludo al señor Alcalde de Puerto Colombia, doctor Plinio Gómez; al señor vicerrector general de la Universidad Sergio Arboleda, sede Barranquilla, doctor Camilo Noguera, mil gracias por su hospitalidad, qué bueno que este escenario académico sirva de espacio para discusiones de esta naturaleza. Saludo a la honorable Senadora Laura Fortich, integrante de la Comisión de Ordenamiento Territorial, al doctor Carlos Meisel Vicepresidente de esta Comisión, al doctor José David Name, integrante de la Comisión y a los demás Senadoras y Senadores que están conectados vía virtual.

Saludo también al señor director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctor Gustavo Marulanda; a los señores diputados del departamento del Atlántico; a los señores concejales distritales de Barranquilla, a los concejales del municipio de Puerto Colombia; a los señores funcionarios de la Gobernación y de las Alcaldías; a la señora Vicerrectora de la Universidad Sergio Arboleda; al Secretario Jurídico del Atlántico, Richard Nader y en general a la ciudadanía del departamento del Atlántico que está presente y que está de escuchando y viendo esta sesión.

Esta es una sesión formal de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado y es más formal porque corresponde a esta Comisión conjuntamente con la Comisión de Ordenamiento

Territorial de la Cámara, tomar la determinación final con respecto al diferendo limítrofe que hoy tienen el distrito de Barranquilla y el municipio de Puerto Colombia, aquí en este proceso hay dos actores fundamentales, el Instituto Agustín Codazzi y el Congreso a partir de las discusiones que se adelanten en estas comisiones.

Este es un diferendo que lleva muchos años, ahora conversaba con el Senador José David Name y el me mostraba un informe de prensa en donde aparece información relacionada con este diferendo de hace más de 20 años y los protagonistas son los mismos, desde el punto de vista de la dirección administrativa de las entidades territoriales, el doctor Char, el doctor Eduardo Verano y el papá del doctor José David Name; este es un tema que viene de tiempo atrás, es un tema que se ha venido discutiendo por años, es un tema que tiene precedentes judiciales, hay ordenanzas, hay decisiones del Consejo de Estado y sin embargo el diferendo sigue ahí.

Otro tema, en Colombia pensamos que el tema territorial está cancelado, hay muchos diferendos de orden territorial en Colombia que plantea desencuentros entre distintos departamentos, en este caso el único diferendo que hay entre un distrito y un municipio es este y por lo tanto, el procedimiento establecido por la norma es el que ha generado, como dije desde un comienzo, y aquí hay un elemento fundamental y es que este tipo de procesos y estas decisiones tienen que ser de construcción colectiva, hay que consultar a la comunidad y en tal sentido venimos a oír a la comunidad de Barranquilla, de Puerto Colombia, a efectos de que ellos expresen sus inquietudes y sus visiones particulares en torno a esta temática que tendrá que tener más adelante unos fundamentos técnicos que son los que va a aportar el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Los saludo con toda cordialidad, espero que este diálogo sea muy edificante, espero que tengamos la ocasión de adelantar de manera útil estas conversaciones para efectos de tomar determinaciones que en un futuro hagan justicia en torno a esta diferente visión que se tiene entre Barranquilla y Puerto Colombia. Señor Secretario por favor realizar el llamado a lista.

Secretario, doctor Juan Pablo Porras Florián:

Vamos a realizar el primer llamado a lista con los Senadores presentes y los que están conectados virtualmente.

**Llamado a Lista
Sesión Formal
13 de marzo de 2025**

HONORABLE SENADOR	ASISTE	ASISTE EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN	EXCUSA	QUORUM DELIBERATORIO	QUÓRUM DECISORIO
Echeverry Alvarán Nicolás	XVirtual				
Echeverri Piedrahíta Guido	X				
Fortich Sánchez Laura	X				

HONORABLE SENADOR	ASISTE	ASISTE EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN	EXCUSA	QUORUM DELIBERATORIO	QUÓRUM DECISORIO
Hernández Silva Yuli Esmeralda	XVirtual				
Meisel Vergara Carlos Manuel	X				
Name Cardozo José David	X				
Pineda García Marcos Daniel					
Restrepo Correa Ómar de Jesús	XVirtual				
Lobo Chinchilla Dídier	XVirtual				
Silva Idrobo Ferney	XVirtual				
Vega Pérez Alejandro Alberto					
QUORUM INICIO SESIÓN					X

Señor Presidente, me permito informar que han contestado lista siete (7) honorables Senadores, se constituye quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión asisten los honorables Senadores Silva Idrobo Ferney y Hernández Silva Yuly Esmeralda.

Presidente:

Senador Carlos Meisel, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Querida comunidad, gracias por asistir a esta sesión descentralizada, señores delegados de la Gobernación del Atlántico, Alcaldías de puertos, señor Alcalde, señores delegados de la Alcaldía de Barranquilla, señor director Marulanda del Instituto Agustín Codazzi. Un saludo muy especial a mis compañeros de la Comisión, a la mesa directiva, bienvenidos todos a esta sesión descentralizada.

He tomado la decisión con mis compañeros de citar a esta sesión aquí en esta zona para que la comunidad se lleve un mensaje claro por parte de esta Comisión y es que la primera intención que tenemos es no atropellar a ninguno, independientemente de su tamaño, la Comisión deberá recoger los argumentos de cada uno de las actores, de las partes para intentar encontrar una solución donde, repito, no se busque atropellar a ninguno de los entes territoriales que están vinculados.

Aquí no estamos haciendo otra cosa que cumpliendo el fallo del Consejo de Estado, apreciada Marta, Representante de la Cámara y el Consejo de Estado vincula a la Comisión de Ordenamiento Territorial para empezar a dejar en firme, porque lo peor que le puede pasar a las comunidades, lo peor que le puede pasar incluso a los entes territoriales, a sus Alcaldes, es seguir manteniendo esta incertidumbre.

No puede Puerto Colombia tener un plan de desarrollo y un Plan de recaudo serio, si no se tiene claro hasta dónde van a llegar sus límites por siempre, no, que esto se convierta en un espiral de litigios, el 55% de los prediales de Puerto Colombia provienen y vienen de este corredor, con lo cual claro que es muy importante para el municipio y también Barranquilla tiene la facultad o el o aplica al intentar tener el derecho sobre la jurisdicción

de la zona, con lo cual lo primero que hay que dar aquí son certidumbres, ojalá certidumbres consensuadas, ojalá certidumbres consultando a la ciudadanía y si no se pueden agotar ninguna de las dos ojalá que esta Comisión tome la mejor decisión posible, se anuló la Ordenanza 075 del 2009 como lo escuché en una presentación suya doctor Rachin bastante informada, pero todavía no se tiene claro qué va a pasar con esta zona, el llamado pues es a trabajar, se inició inmediatamente llegó el fallo, se inició inmediatamente agenda de la Comisión para poder venir aquí al territorio y tratar de zanjar estas diferencias, con lo cual querido Presidente espero que sea una sesión como usted tiene la intención que sea vinculante con la comunidad vinculante con los actores y que nos podamos llevar de aquí como primer paso la mayor cantidad de argumentos posibles para intentar tomar la mejor decisión.

No puedo terminar este primer saludo sin agradecer profundamente a la Universidad Sergio Arboleda por facilitarnos estos espacios, aunque ustedes lo crean no fue fácil conseguirlo yo no sé qué es lo que pasa yo no sé cuál es el miedo a veces de querer discutir estos temas y de querer poner el nombre para la discusión de estos temas, se tocaron muchas universidades y de pronto por algunos temores y algunas yo no sé dependencias no se quieren afrontar estas luchas, le agradezco enormemente a la universidad Sergio Arboleda poder abrírnos este espacio, muchas gracias y Presidente estamos dispuestos a cumplir su orden del día.

Presidente:

Procedemos a dar lectura y poner en consideración el orden del día para esta sesión.

Secretario:

Señor Presidente, se encuentra conectado virtualmente el Senador Silva Idrobo Ferney.

Honorable Senador Silva Idrobo Ferney:

Presente, señor Secretario, un saludo a todos los compañeros de la mesa y a todas las personas que nos acompañan el día de hoy.

Secretario:

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria, formal, presencial, descentralizada de la Comisión de Ordenamiento Territorial hoy jueves 13 de marzo 2025.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Lectura y aprobación del orden de día

III

Citación al señor director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Invitación al señor Gobernador del Atlántico, doctor *Eduardo Verano de la Rosa*; al señor Alcalde Distrital de Barranquilla, Atlántico, doctor *Alejandro Char Chaljub*; al señor Alcalde Municipal de Puerto Colombia, Atlántico, doctor *Plinio Cedeño Gómez*; a los señores Secretarios (as) de Planeación, Secretarios (as) Jurídico de la Gobernación del Atlántico, del Distrito de Barranquilla y Puerto Colombia. La sesión tiene como propósito tratar el tema del Corredor Universitario ubicado en los límites territoriales entre Barranquilla y Puerto Colombia, con ocasión al reciente fallo del Consejo de Estado que el que se declara nula la Ordenanza 075 de 2009, expedida por la Asamblea del Atlántico, la cual redefinía los límites entre ambos municipios.

De acuerdo con la Proposición número 14 presentada a consideración de la Comisión por el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara, suscrita por los Senadores José David Name Cardozo, Guido Echeverri Piedrahíta, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Alejandro Alberto Vega Pérez, Ferney Silva Idrobo, aprobada en la sesión ordinaria formal presencial del miércoles 19 de febrero de 2025.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores y Senadoras de la República

Está leído el orden del día, señor Presidente para consideración y aprobación.

Presidente:

En consideración el orden del día propuesto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra, aprueban el orden del día leído.

Secretario:

Queda aprobado señor Presidente, con el quórum decisorio tanto presencial como virtual.

Presidente:

Siguiente punto del orden del día.

Secretario:

III

Citación al señor director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Invitación al señor Gobernador del Atlántico, doctor *Eduardo Verano de la Rosa*; al señor Alcalde Distrital de Barranquilla, Atlántico, doctor *Alejandro Char Chaljub*; al señor Alcalde Municipal de Puerto Colombia, Atlántico, doctor *Plinio Cedeño Gómez*; a los señores Secretarios (as) de Planeación,

Secretarios (as) Jurídico de la Gobernación del Atlántico, del Distrito de Barranquilla y Puerto Colombia.

Está leído el tercer punto del orden del día, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra al doctor Camilo Noguera como anfitrión de esta reunión.

Doctor Camilo Noguera:

Honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta, Presidente, honorable Senador Carlos Meisel, Vicepresidente de la Comisión, Senador José David Name, delegados de la Gobernación del Atlántico, de la Alcaldía distrital de Barranquilla, señor Alcalde del municipio de Puerto Colombia, Secretarios de planeación y jurídicos de las Alcaldías y de la Gobernación del Atlántico, a los señores diputados de la asamblea departamental del Atlántico y medios de comunicación.

En nombre de la Universidad Sergio Arboleda le damos una calurosa y cálida bienvenida a este instituto, especialmente para un acto que nos honra como es el llevar a cabo la décimo tercer, sesión ordinaria, formal, presencial de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, cuyo tema principal es el corredor universitario ubicado en los límites territoriales entre Barranquilla y Puerto Colombia, sea esta la oportunidad para manifestar que las aulas y auditorios de la universidad Sergio Arboleda sean espacios académicos y abiertos para debatir temas, entre otros, de interés nacional y regional; nuestros agradecimientos a los honorables Senadores por habernos cursado esta invitación y les deseamos el mayor de los éxitos en el desarrollo de la presente; un saludo especial a los medios de comunicación y a cada uno de los miembros de la mesa directiva, sea bienvenidos todos.

Presidente:

Continuamos con la lectura de la proposición presentada por el Senador Alejandro Vega.

Secretario:

Proposición, la radica por Secretaría el Senador Alejandro Vega:

Asunto: solicitud de audiencia pública.

En el marco del diferendo limítrofe dudoso entre los departamentos de Boyacá y Norte de Santander, por los sectores de los municipios de Cubará y Toledo.

Respetado Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 24 de la Ley 5ª de 1992, el suscrito ponente del concepto sobre el diferendo limítrofe dudoso de los departamentos de Boyacá y Norte de Santander por los sectores de los municipios de Cubará y Toledo, respetuosamente propongo a la Comisión Legal Especial del Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento

Territorial del Senado de la República, citar la realización de una audiencia pública en la que los interesados en dicho proceso expongan sus consideraciones del mismo, esta audiencia, se realizará en el recinto de la COT en Bogotá, firmada por el Senador Alejandro Vega Pérez, para que la ponga en consideración para su aprobación, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición leída, continúa la discusión, se va a cerrar, se cierra, ¿aprueban?

Secretario:

Queda aprobada por los honorables Senadores de la Comisión, con el quórum decisorio tanto presencial como virtual.

Presidente:

Vamos a proceder a entregar el uso de la palabra a los Senadores citantes en el siguiente orden, el Senador José David Name, la doctora Laura Fortich y el doctor Carlos Meisel. Tiene la palabra doctor José David Name.

Honorable Senador José David Name Cardoso:

Quiero saludar al Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial; a la Senadora Laura; al Senador Carlos Meisel, quien presentó la proposición que fue firmada por varios Senadores y Senadoras de la Comisión; quiero saludar a el Alcalde de Puerto Colombia; a los señores diputados que se encuentran hoy acá; al director del IGAC.

A la secretaria de Planeación de Barranquilla; me hubiera gustado mucho, señor Presidente, que el señor Gobernador hubiera hecho presencia hoy aquí porque este es un tema muy importante para el departamento del Atlántico, no solamente para Barranquilla y Puerto Colombia, cada Acto Jurídico y sobre todo que el Consejo de Estado declaró nula una ordenanza departamental.

También me hubiera gustado señora secretaria de Planeación de Barraquilla que el señor Alcalde de Barraquilla viniera aquí a esta Comisión, sería muy importante para nosotros, porque como lo dijo el doctor Carlos Meisel, al final si no hay una conciliación y si no se ponen de acuerdo los municipios de Puerto Colombia y Barranquilla, le tocará a esta Comisión de Ordenamiento Territorial tomar una decisión y sería bueno escuchar, así como hoy está aquí el señor Alcalde de Puerto Colombia, escuchar al doctor Alejandro Char, ya lo dijimos, ya lo dijo el señor Presidente, esta es una disputa, una controversia que lleva mucho tiempo, no es del día de hoy.

Solicité que colocaran una información que me encontré del 9 de febrero del 2009 y como lo dijo el señor Presidente, ahí está José Antonio Name Terán, el doctor Alejandro Char y el doctor Verano de la Rosa, y yo no sé doctora Marta Villalba si usted era la Alcaldesa, esto es un conflicto limítrofe

que tienen muchísimo tiempo y yo creo, Secretaria de Planeación del distrito Barranquilla, no sé si usted sabe que Barranquilla es Distrito, mi padre lo promovió, es muy importante que Barranquilla tenga buena relaciones con sus vecinos, con el Área Metropolitana, que Barranquilla procure que los municipios del Área Metropolitana estén bien, tengan desarrollo, por qué, porque si a los municipios que están alrededor, que hacen parte del Área Metropolitana les va bien a Barranquilla le va bien.

Cuando uno viene de Barranquilla hacia Puerto Colombia uno ya no sabe dónde quedan los límites y eso es muy importante porque la expansión de todo aquel que quiere vivir en Barranquilla y ya no lo encuentra porque ya los barrios de Barranquilla están superpoblados, han tenido que venir a vivir a Puerto Colombia, entonces yo no me puedo expresar aquí de una manera definitiva, porque me va a tocar votar en algún momento cuál es la decisión que yo creo que se debe tomar y por eso me encuentro hoy aquí, pero de esto sé mucho porque el señor que está ahí, era mi padre, me contó esa lucha que dio para que Puerto Colombia pudiera tener el corredor universitario y para que Puerto Colombia pudiera tener un desarrollo y pudiera tener o pudiera convertirse en un municipio desarrollado, en un municipio que como está al lado de Barranquilla tuviera una expansión muy importante.

Nos encontramos aquí, vamos a escucharlos, quisiera solicitarle a todos, como lo dijo el Secretario, escuchar cada persona que hable, así estén ustedes de acuerdo o no, porque esto es una sesión formal y de aquí nos llevaremos insumos para en determinado momento, si no hay una conciliación, por eso es que quería doctor Rachin, decirle que lleve este mensaje al señor Gobernador, él es fundamental, es fundamental porque lo primero que queremos todos los Congresistas que estamos aquí es que haya una conciliación, haya un acuerdo inicial, porque si esto sigue y sigue y sigue como lo dijo el doctor Meisel, el principal afectado es Puerto Colombia que no tiene una certeza clara y creo que, como lo dije yo, es una pelea entre David y Goliat, todos saben quién es David y todos saben quién es Goliat.

Secretario:

Presidente, para informarle que se encuentra conectado virtualmente en la sesión del día de hoy el Senador Pineda García Marcos Daniel.

Presidente:

Tiene la palabra la doctora Laura Fortich.

Honorable Senadora Laura Fortich Sánchez:

Presidente, gracias por realizar la sesión hoy aquí en nuestro territorio, igualmente quiero saludar a todos los senadores y senadoras; saludar a todas las autoridades locales; a todos los funcionarios de estas entidades; igualmente

saludo a toda la población, a la ciudadanía que se encuentra aquí hoy que va a participar de esta sesión; a los diputados del departamento de la Atlántico, igualmente a Marta Villalba; a la Gobernación del Atlántico con Rachit Nader; a cada uno de ustedes.

Para nosotros los Senadores que somos de acá y que vamos a hacer parte en un momento dado de una toma de decisión, quiero que sepan que no es fácil, porque tenemos un cariño especial por las dos poblaciones, las conocemos, tenemos amigos en todo el territorio del departamento y entre más información tengamos, para nosotros va a ser más fácil tomar una decisión; pero muy bien lo decía el Senador Name, ojalá se logre conciliar algo que sea lo más beneficioso para cada uno y en lo posible no se perjudique ninguna población, yo hago parte de esta Comisión y es una Comisión que tiene un papel muy importante en el Congreso de la República, porque primero da los conceptos para lo que son los esquemas asociativos, cuando hay esquemas asociativos es porque hay una conciliación en las partes y deciden unirse precisamente para generar mayor desarrollo en sus territorios, es lo que ocurre por ejemplo con las Áreas Metropolitanas.

Hay hechos que tanto el municipio de Puerto Colombia como el distrito de Barranquilla, son parte de un Área Metropolitana y trabajan en conjunto para generar mayor desarrollo por la población, pero a la vez tenemos esa función de dirimir conflictos limítrofes y no es lo mismo cuando lo hacemos en otro territorio donde de pronto no tenemos este sentimiento y esta sensibilidad con la población como lo tenemos hoy con Barranquilla y Puerto Colombia.

Hoy aquí vamos a tener información por parte del IGAC, una información técnica basada en los temas territoriales, pero tenemos que tener en cuenta la historia, la identidad, tenemos que tener en cuenta cuál es el sentir de la población, qué quiere la población y principalmente generarle esa seguridad jurídica al municipio y al distrito porque hoy nos encontramos en esta incertidumbre, que se pensó que se había subsanado y hoy ya sabemos que hay que tomar nuevamente una decisión; entonces de nosotros contarán con unos Senadores que conocemos la problemática, pero que necesitamos muchos más elementos.

Yo no me extiendo más porque hoy vinimos a escuchar precisamente, y no va a ser la primera sesión, van a haber audiencias más adelante en este proceso y siempre lo decimos, donde tengamos más elementos para tomar decisión y mayor información, se toman decisiones más próximas a las que debe ser; entonces de verdad, agradecerles a todos la participación, siento que estos espacios están quedando pequeños, para las próximas audiencias, señor Presidente, nos va tocar buscar espacios mucho más extensos para que toda la población y todos los interesados, puedan escuchar de primera mano y muy bien lo

decía también el Senador Meisel, el Secretario, el Senador Name, en el marco siempre del respeto escucharnos y tomar las mejores decisiones posibles y que nadie sea afectado.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Carlos Meisel.

Honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Es muy importante este debate, yo quiero Presidente que aquí se tenga claro para qué vinimos y en qué consiste esto, aquí no va a existir queridos amigos, ninguna planeación sería ni de Puerto Colombia ni de Barranquilla, por lo minúsculo que de pronto pueda parecer esto territorialmente con todo el territorio de Barranquilla, pero tampoco va a ser seria, querida secretaria, una planeación de Barranquilla si no se tiene certidumbre sobre estos terrenos, tampoco planes de desarrollo y menos el deporte cuando le pesa tanto esta controversia, esta incertidumbre y yo no me voy a extender mucho porque si esto se hizo aquí, es para que los actores hablen.

Pero antes de empezar a dar la palabra, como citante, quiero decir o dar las siguientes reflexiones, miren las personas pasamos y más los que estamos en este cuento de lo público, aquí no se trata de estar defendiendo a x grupo político o al otro o estar en contra de uno o en contra del otro, porque todos somos pasajeros, incluso los grupos políticos por muy poderosos que hoy sean; aquí se trata es de darle certidumbre a los territorios para las futuras generaciones, no para los políticos y por eso es importante que esta Comisión tenga argumentos, ahora Laura lo decía y para nosotros es más jodido ponerle este cascabel al gato y lo fácil, de pronto más fácil, sería darle la espalda y que siga esto en un limbo perpetuo, ahí vimos un periódico ahora que encontraba José David.

Honorable Senador José David Name Cardoso:

2009.

Honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Imagínate, es increíble que esto lleve tanto tiempo, Puerto Colombia en 1888 tenía claro sus límites, es la verdad, y Barranquilla en su expansión natural, que tampoco se puede satanizar, empezó un solapamiento territorial entre las dos; después vino la ordenanza cuando ya había un problema y una ordenanza que hasta donde tengo yo entendido, tampoco era el documento que se necesitaba para poder delimitar esto y el Consejo de Estado llega y la tumba y hoy agradecemos, entre otras cosas, que existan dos diputados pendientes de este tema para ver esas ordenanzas, los resultados de ella y hasta qué punto ellos pueden también colaborar en estas controversias y propuestas distintas, escuchaba yo hace unos días algo que no me parece descabellado, hablando de una posible Área Metropolitana y la primera pregunta que hago yo,

dónde está el Área metropolitana de Barranquilla, dónde está esa entidad, para qué sirve esa entidad, para manejar unos temas de unas placas de un tránsito, además tengo las mejores referencias del director que maneja eso, pero denle funciones de Área Metropolitana, porque si no se la dan, ni malo que fuera, tenemos que despertar muchachos a ver cómo nosotros podemos brindarle a esta región, a este departamento y a estos municipios, una visión que quede, repito, perpetua para las siguientes generaciones; nuestra función hoy en el presente es dejarle la vida más fácil a los que a los que vengan detrás.

Agradezco a todas las entidades que se hicieron presentes, doctora Nini de Hacienda, yo soy malo para los saludos, doctor Modesto, gracias por venir desde la Cámara de Representantes, muchas gracias a todas las entidades que tomaron el esfuerzo por venir a acompañar este proceso, son necesarios todos ustedes.

Presidente:

Le concedo el uso de la palabra al doctor Modesto Aguilera, Representante a la Cámara.

Representante a la Cámara, doctor Modesto Aguilera:

Un saludo muy especial para los parlamentarios presentes, yo estoy aquí invitado por esta Comisión pertenezco a la Cámara de Representantes, no hago parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara, yo quisiera hoy decir dos cosas, hemos perdido un tiempo muy valioso tanto Puerto Colombia como Barranquilla desde que se aprobó la ordenanza última que anuló el Consejo de Estado, en ese momento se dijeron dos cosas; la primera es que no era el mecanismo jurídico la asamblea para delimitar el territorio entre Puerto Colombia y Barranquilla, sin embargo se hizo y hoy el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre este aspecto.

El segundo aspecto, es su momento el IGAC y creo que debe tener en esa memoria, planteó unos límites conciliatorios, el señor Gobernador y el señor Alcalde estuvieron presentes, sin embargo no hicieron caso las autoridades en ese momento, yo creo que hoy es importante esta reunión y como decían los parlamentarios, nosotros tenemos intereses electorales, pero yo creo que es importante que dos entidades territoriales tan importantes que han demostrado que son polos de desarrollo de la región caribe, se pongan de acuerdo las autoridades para que el IGAC pueda plantear una solución conciliatoria, que no es posible que hoy dos entidades territoriales donde se ha dinamizado la economía.

Hoy vemos por ejemplo Puerto Colombia es un municipio que dinamiza su economía bajo el concepto del turismo igualmente Barranquilla, yo creo que es importante que dejemos los intereses políticos y hoy vayamos a conciliar de verdad para que estas dos entidades puedan tener la posibilidad de seguir siendo líder de desarrollo económico

turístico en esta región, yo llamo la atención en ese sentido de que nos pongamos de acuerdo o se pongan de acuerdo a las autoridades involucradas en una conciliación, es lo más sano que se puede dar en esto y yo le agradezco a la Comisión y a todos ustedes.

Presidente:

Vamos a escuchar a los invitados empezando por el doctor Rachit Nader, delegado del Gobernador del Atlántico.

Delegado del Gobernador del Atlántico, doctor Rachit Nader:

A nombre del señor Gobernador del Atlántico, doctor Eduardo Verano de la Rosa, los más sinceros saludos doctor Guido Echeverri Piedrahíta, Presidente de esta importante Comisión, al Senador citante, doctor Carlos Meisel, a todos los Senadores miembros de este órgano legislativo; la doctora Laura, el doctor José David, y a todos los presentes.

Es de importancia para la administración departamental, el Gobernador me ha designado a mí y a la doctora Nini como secretaria de Hacienda para estar pendientes en esta situación de la Comisión y hemos insistido en una intervención que hicimos ante la Asamblea Departamental del Atlántico y aquí están tres honorables diputados presentes, lo más importante es que se logre una solución concertada porque es el mecanismo más rápido, la primera indicación del doctor Eduardo Verano es el recorte de prensa que nos muestra el doctor Name, es que si existe un conflicto limítrofe.

¿Por qué se dio ese conflicto limítrofe? En los años 90 se anula una ordenanza que era de mediados del siglo y eso reaviva un conflicto que existía desde siempre y ese conflicto al final la anulación de los actos administrativos que son las ordenanzas por parte de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, deriva en la vigencia de dos normas jurídicas que son las que actualmente estarían vigentes que son la Ordenanza 030 del 1913 y el Acto Legislativo 01 del año 93, que como lo mencionó el doctor Name, ese fue el Acto Legislativo que llevó a Barranquilla de ser municipio a ser distrito y el problema es porque existe un traslapo cartográfico.

¿Por qué se da el traslapo cartográfico? Porque en ese momento la delimitación territorial no se daba bajo las técnicas de georreferenciación que tenemos hoy en día, sino que eran a partir de referencias toponímicas, eso que significa, se hacían relación a sectores por ejemplo el pan de algodón, el pan de azúcar, por ejemplo la zona que uno encuentra, incluso en ambas normas jurídicas la zona de Mallorquín que se menciona en ambas normas, entonces como había referencias toponímicas, no existe una delimitación certera y lo que se busca aquí en este proceso es que haya, como dijo el doctor Meisel, certidumbre en la delimitación; ese traslapo cartográfico, por supuesto debe entrarse a solucionar bajo un principio básico

del ordenamiento territorial Colombiano que es el principio del equilibrio territorial.

Hay que tomar una decisión concertada, doctor Modesto, que ni por un lado le quita Barranquilla el acceso al mar, pero tampoco que ese territorio del municipio de Puerto Colombia, porque esa zona le representa unos ingresos por lo que hemos revisado en Hacienda, del 70% y eso llevaría a Puerto Colombia a convertirse en un corregimiento de Barranquilla, entonces hay que tomar una decisión que preserve la existencia y la auto sostenibilidad financiera y fiscal de ambas entidades territoriales, hacia allá es donde tiene que ir todo este proceso, es por ello que al momento de iniciar este proceso de deslinde, que se inicia en una sede administrativa ante el IGAC y luego en sede legislativa ante el Congreso de la República, esta Comisión es protagonista de ese proceso.

Deben tenerse en cuenta unos factores que a la postre identifican cómo debe darse esa delimitación; un primer componente es el que tiene que ver con la identidad poblacional, es decir, la población, su cultura, su costumbre, su tradición. Un segundo componente son los determinantes geográficos que son los que se usan al momento de la delimitación territorial y un tercer componente es la racionalidad administrativa, es decir, de qué manera se da un mayor grado de institucionalidad y administración a ese territorio, de qué forma la función administrativa se ejerce ahí de una manera más eficiente y más eficaz, de acuerdo con los principios de la Constitución Política, los cometidos estatales, a quién le queda mejor administrar el territorio o los territorios que se entren a debilitar.

Todo eso debe entrarse a realizar en una primera fase que es donde hacemos un rápido llamado a que el IGAC como amigable componedor, aquí está el doctor Marulanda, que saludo muy especial, llaman a las partes involucradas y logren un límite concertado, porque quiero hacer referencia a otro conflicto que nosotros tuvimos en la administración anterior que fue con Bolívar, que se surtió la etapa en el IGAC, está en el Congreso y aún no se ha resuelto, que es el conflicto que tenemos por Galera Samba y la zona del volcán del Totumo, entonces dejar esto al trámite legal hasta que sea definido, nos va a llevar a una indefinición de varios años y eso no le conviene a nadie.

No solamente porque ahora mismo tenemos una solicitud de la clínica Puerto Azul preguntándonos a la Secretaría Jurídica de la Gobernación si registran a los niños como porteños o como Barranquilleros, ese es un tema que es menor, pero hay temas allá que son mucho más complejos, que requieren una solución pronta, por ejemplo la Gobernación del Atlántico en esa zona limítrofe entre el acueducto del Norte - La Gran Vía, tiene inversiones de más de medio billón de pesos, ahí se requiere una institucionalidad que a la postre llegue a la administración de esa zona territorial con la mayor entereza posible, por ende en esta

administración, a nombre del señor Gobernador como, lo ha reconocido el doctor Name, que siempre el doctor Verano es un concertador, un conciliador desde todo punto de vista, lo que queremos a esta Comisión y aquí que está el Alcalde presente de Puerto Colombia, lo mismo que el delegado del distrito de Barranquilla, es que se logre una solución concertada que le dé sin más demoras, una definición pronta y adecuada a este conflicto.

Secretario:

Presidente, me permito informar que está conectada virtualmente la Senadora Hernández Silva Esmeralda.

Presidente:

Le doy el uso de la palabra al doctor Carlos Arturo Castro, quien representa al Alcalde de Barranquilla.

Doctor Carlos Arturo Castro, Representante del Alcalde de Barranquilla:

Quiero destacar en primer orden a los honorables asistentes, señores Congresistas, Senadores y Representantes a la Cámara: señor Alcalde del municipio de Puerto Colombia; doctor Rachit Nader, delegado por parte del departamento del Atlántico, destacar también la participación y acompañamiento de la doctora Pamela Mayorga Gerente Catastral de Barranquilla.

Primero, señalar que hoy estamos frente a decisión que el Consejo de Estado demoró 16 años en tomar, desde la primera instancia transcurrieron unos 9 años en este proceso que en últimas lo que accedió fue a la nulidad de la Ordenanza 075 del 2009, que básicamente todo el público la conoce, también conocemos el contenido de la sentencia, pero llamamos la atención a un tema indistintamente del escenario que nosotros hemos denominado, evidentemente judicial, sabemos que esta sentencia hoy se encuentran en un proceso de aclaración por los dos participantes o los actores de este proceso, pues todos presentaron la respectiva solicitud de aclaración, porque, en efecto, la sentencia genera verdaderos puntos de dudas y hacia allá también nosotros presentamos nuestra respectiva solicitud de aclaración. Saltándonos a ese escenario procesal entendemos que pueden darse algunas acciones judiciales de carácter extraordinaria.

Hay un segundo escenario que quiero llamar la atención, fuimos los primeros en levantar la mano; el pasado 21 de febrero 2025 hicimos una solicitud formal al IGAC de que se inicie la actuación de deslinde, como el único propósito que ya está establecido en la ley, este prácticamente es un procedimiento debidamente privado y destacar que el doctor Manuel Beltrán, hoy se encuentra presente, ya nos hizo un requerimiento de información el cual le dimos alcance el día 11 de marzo del 2025.

Este escenario que corresponde a la actuación administrativa de deslinde nos estaría enseñando que vemos un compromiso interesante por parte del IGAC a efectos de trazar una delimitación, y a efectos de mayor ilustración de los que se encuentran aquí presentes, se le dará la oportunidad a los dos entes territoriales, en este caso el distrito de Barranquilla y el municipio de Puerto Colombia, a efectos de que se presente un trazado sugerido y será el IGAC, teniendo en cuenta hitos históricos, especialmente lo que nosotros siempre hemos manifestado desde 1993 es de una u otra manera, nos va a servir como referente constitucional para que el IGAC adopte una decisión o un trazado.

Ahora bien, con relación al mensaje que se ha enviado en esta sesión de lograr una concertación, por qué no, aquí nos encontramos con el equipo técnico y creemos que estamos totalmente capacitados para entrar a revisar esos lineamientos y se logre un trazado adecuado para ambos entes territoriales.

Presidente:

Le concedo el uso de la palabra señor Alcalde del municipio de Puerto Colombia, doctor Plinio Cedeño Gómez.

Alcalde Municipal de Puerto Colombia - Atlántico, doctor Plinio Cedeño Gómez:

Antes que nada damos las gracias a Dios por permitir que estemos aquí en esta importante sesión descentralizada del honorable Senado de la República de Colombia, bienvenidos a Puerto Colombia, tierra de progreso, gente pujante, gente trabajadora, están en su terruño; aquí delante de nuestra comunidad, damos un saludo especial al Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, doctor Guido Echeverri, a los honorables Senadores que la conforman, Senador Meisel, en esta importante sesión descentralizada; al Senador José David Name; a la Senadora Laura Fortich y a todas las autoridades en esta mesa: al director del IGAC presente; doctor Rachit delegado del Gobernador, al delegado del distrito de Barranquilla, a los honorables diputados, al Representante a la Cámara invitado, a nuestro apoderado judicial y por supuesto a toda la comunidad presente.

De verdad, un placer estar aquí con ustedes, esta es una importante audiencia descentralizada convocada por el honorable Senado, acudo en representación legal del municipio de Puerto Colombia y que se suscita con ocasión de la decisión del Consejo de Estado del 6 de febrero del 2025, en virtud de la cual anula la Ordenanza 075 del 2009, expedida por la honorable asamblea del departamento del Atlántico en ejercicio legítimo de sus competencias, para establecer los límites entre las entidades territoriales de nuestro departamento; la decisión adoptada por el Consejo de Estado anuló una ordenanza que propuso actualizar unos límites que siempre han sido claros para Puerto

Colombia, para barranquilla, para el departamento del Atlántico y más aún, para el IGAC, cuya línea divisoria al margen de los avances técnicos que lo marcan son muy obvias.

En atención al desarrollo de nuestro municipio llevado a cabo hace más de un siglo y especialmente Senadores, por su modelo de ciudad de los últimos 25 años, quiero ser muy enfático en esto que voy a decir, con todo el respeto que me caracteriza, histórica y tradicionalmente la planificación de Puerto Colombia siempre ha sido fundamentada por los planos cartográficos georreferenciados que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y eso debe quedar claro aquí en este auditorio, con base a esto, se deriva la jurisdicción territorial que ha sido ejercida pacífica e interrumpidamente en las últimas décadas, lo que ha permitido una trascendental transformación en todo nuestro territorio, solo para citar un ejemplo, honorables Senadores, el acueducto del municipio de Puerto Colombia se construyó en el ámbito del desaparecido caserío de Ciénaga Grande, de acuerdo con el Decreto Ley 483 de 1906, jurisdicción de Puerto Colombia, quién construye en casa ajena, nadie, nosotros siempre hemos construido en nuestro territorio, con base a esto y entendiendo nuestra responsabilidad con el desarrollo metropolitano hemos aportado unos predios de nuestro territorio óigase bien de nuestro territorio para la ampliación del Acueducto Metropolitano, del acueducto Regional del Norte que no solo busca solucionar una problemática local, sino de toda la zona costera, incluso del norte de Barranquilla.

Hay que dejar claro honorables Senadores y todos los presentes, para Puerto Colombia no existe ninguna disputa sino una agresión por parte de un ente territorial de mayor dimensión política que pretende usurpar y raponar zonas geográficas que ahora cuando logramos que sean rentables desde la perspectiva fiscal, le parecen interesantes, exclusivamente para aumentar su recaudo, pero quiero decirles honorables Senadores que lo que para Barranquilla es una cuestión de ingresos para Puerto Colombia es desarrollo, es progreso y es bienestar social de toda su gente, si alguna autoridad competente a través de sus decisiones privara a Puerto Colombia de su derecho ancestral de territorio, esto implicaría honorables Senadores, que regresaríamos a la condición, óigase bien, hoy Puerto Colombia ciudad intermedia de segunda categoría, si esto pasara representaría el 71% de nuestros ingresos fiscales, devolviendo a Puerto Colombia por un gesto mezquino del distrito de Barranquilla, que Puerto Colombia fuera de categoría sexta y se convirtiera en una Alcaldía menor que son las intenciones claras que tiene el distrito de Barranquilla, pero como porteños siempre nos hemos defendido y vamos a demostrar en franca lid, que es nuestro territorio.

Además para nosotros los porteños, para Puerto Colombia es un asunto de dignidad, de desarrollo territorial, la cual hemos ejercido con

responsabilidad pacífica e ininterrumpida en el plano político, económico, social, medioambiental y en todos los órdenes, lo cual absolutamente claro está en las normas expedidas desde nuestra fundación en 1888 y que ahora pretenden ponerse en controversia los límites, Senadores, son los que son y siempre ha sido y una vez las autoridades competentes no verifiquen y ratifiquen, siempre serán territorio netamente Porteño.

Quiero dejar respetuosamente un interrogante a los honorables Senadores y al director del IGAC, ¿por qué será que a Barranquilla no le interesa expandirse hacia Malambo, sino hacia el mar de Puerto Colombia, sino hacia el territorio de progreso de Puerto Colombia?, eso es más que obvio y claro ante esas expresiones expansionistas he dado instrucciones claras a mi despacho y a nuestro apoderado judicial, el doctor Juan Antonio Barrero, para que no escatime esfuerzos doctor, en el plano técnico, jurídico, histórico, administrativo y político con el fin de evitar que un solo centímetro de nuestra comprensión territorial sea cedible; quiero decirles honorables Senadores, que hoy hemos hecho un trabajo fiscal serio, un trabajo social siempre pensando en la comunidad, hace muchos años los Alcaldes que me antecederon en las administraciones, empezamos por tomar dos ejemplos claros con 50 becados en el municipio de Puerto Colombia y gracias a esos ingresos del corredor universitario.

Puerto Colombia es la ciudad intermedia de Colombia que más invierte en educación; tenemos óigase, bien honorables Senadores, más de 2000 estudiantes porteños becados en todas las universidades que tenemos en el corredor universitario con recursos propios, donde invierto más de 8.000 millones de pesos de nuestro presupuesto en recursos propios que proviene de ese corredor universitario, pero además hoy 2000 familias del Puerto Colombia de los más escasos recursos que nunca hubiesen tenido la oportunidad hoy tienen, a sus hijos estudiando medicina, arquitectura, ingeniería, instrumentación quirúrgica y las carreras que deseen, porque tenemos una política económica y le apostamos la educación que es la mejor herramienta porque queremos que los porteños estén sentados donde ustedes están sentados hoy como honorables Senadores, diputados y que sean autoridades que podamos salir adelante y esto lo hacemos con la seriedad que siempre nos caracteriza.

Por eso honorables Senadores vamos a presentar y que quede claro, para controvertir un poco lo que dijo el Representante, aquí no estamos nosotros en ningún litigio jurídico, no, estamos defendiendo de ese atropello mezquino que el distrito de Barranquilla quiere hacer en el municipio de Puerto Colombia y como lo dijo el Senador, esto es una pelea de David y Goliat, pero David con su honda seguirá venciendo porque no queremos ningún territorio que no sea nuestro, estamos defendiéndonos de lo que consideramos

un atropello de Barranquilla y hoy aquí está la gente doliente de Puerto Colombia y no queremos que nos den un centímetro que no sea nuestro, sino vamos a demostrar con argumentos jurídicos, técnicos e históricos que es y será nuestro territorio.

Presidente:

Le doy la palabra al honorable diputado Camilo Torres.

Diputado Camilo Torres:

Saludo a la mesa principal, Presidente de la Comisión, honorable Senador Guido Echeverri, Senador José David Name, honorable Senadora Laura Fortich, honorable Senador Carlos Meisel, Secretario de la Comisión, Juan Pablo Porras, Alcalde del municipio de Puerto Colombia, Plinio Cedeño; un saludo a todas las personas interesadas en todo este conflicto, muchas gracias a esta Comisión por tener el interés y la voluntad de estar acá en el municipio de Puerto Colombia para que se contextualice sobre este conflicto limítrofe que no es de hoy sino de hace muchos años atrás, pero que también se contextualice sobre lo que hoy es Puerto Colombia y ese crecimiento exponencial que ha tenido este municipio a lo largo de los últimos años y que estamos, sin duda, ante una conversación importante sobre la conurbación entre Barranquilla y Puerto Colombia, que se tiene que ver desde muchos frentes, uno de ellos es sin duda el económico, ya lo han mencionado bastantes veces pero es importante recalcarlo y ponerlo en mayúscula porque estamos hablando de que este territorio es aproximadamente del 60% del recaudo del municipio de Puerto Colombia.

Senadores, Senadoras, no podemos cortarles las alas a un municipio como Puerto Colombia de manera unilateral, porque el fallo del Consejo de Estado, si bien es respetable, es muy debatible, porque si bien es cierto la Ordenanza 075 del 2009, la tumba el fallo del Consejo de Estado, yo tengo información distinta a la del Senador Carlos, en su momento la asamblea del departamento del Atlántico tenía potestad de definir los límites entre un municipio y un distrito, hoy lo tiene el Congreso y es por eso que estamos acá en esta sesión descentralizada y es por eso que el distrito de Barranquilla presenta el deslinde, tendrá que hacer lo propio el municipio de Puerto Colombia, porque parte también de esa conversación, un papel importante que es la historia, una vez ese fallo tumba la ordenanza Senadores y Senadoras, este territorio está más de 1.400 hectáreas a quién ha pertenecido históricamente, el IGAC tendrá que hacer ese estudio técnico e histórico de este territorio y por supuesto y en mi calidad de diputado del departamento del Atlántico, yo no estoy buscando el beneficio o perjudicar a ningún territorio u otro, todo lo contrario, digamos que la voluntad mía y de la asamblea es beneficiar a todos y cada uno de los municipios del departamento del Atlántico, pero para eso hay que respetar el derecho histórico de todos y cada uno de los municipios

del departamento del Atlántico y espero que esta Comisión de Ordenamiento Territorial, le transmito esa voluntad precisamente porque sin duda tienen una decisión sumamente importante, pero que toda la decisión que se tome sea el bienestar del departamento del Atlántico.

Presidente:

Vamos a proponer sesión informal para poder escuchar a la comunidad, hay personas inscritas, señor Secretario cronometremos el tiempo para que no pase cada intervención de 5 minutos. Pregunto a la Comisión se quieren sesión informal?

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Continuamos con la intervención de la comunidad.

Secretario:

Las personas inscritas tendrán cada una 5 minutos para que haga su exposición sobre el tema de hoy en la sesión, pedirle nuevamente a la comunidad que cada intervención no aplausos, no vociferaciones, por favor para que la Comisión sea llevada en orden. Presidente voy nombrando para que pasen al atril, señor Milder Cotes.

Señor Milder Cotes:

Primero darle gracias a Dios, acá darle gracias a los Senadores, a nuestros concejales y a toda la comunidad. Yo vivo en el corredor universitario, vivo en Ciudad del Mar, cuando me casé quisimos venir a vivir a Puerto Colombia y decidimos vivir en Puerto Colombia, decidimos vivir en esta ciudad, mis hijos son porteños más de 15 años viviendo, mis hijos estudiaron primaria en Puerto Colombia, bachillerato en Puerto Colombia, la universidad en Puerto Colombia, hago parte de la junta de acción comunal de Ciudad del Mar, somos más de 17,000 personas que vivimos en Ciudad del Mar, más de 27 conjuntos residenciales, tenemos participación política en Puerto Colombia, fui candidato al concejo de Puerto Colombia, somos 13 concejales en Puerto Colombia, yo quedé de 13 pero por el estatuto de oposición desafortunadamente no entré, en Puerto Colombia en nuestro sector se han hecho inversiones, el parque ciudad del mar lo remodelaron, nos colocaron semáforos en el sector, han construido vías, yo quiero seguir viviendo en Puerto Colombia es nuestro sector y aquí nos quedamos.

Secretario:

Continúa el señor Juan Barrera.

Señor Juan Barrera:

Por la brevedad de tiempo, un saludo a los honorables Senadores, autoridades públicas y mi intervención en esta audiencia concierne al poder que me ha entregado el municipio de Puerto Colombia como apoderado judicial dentro de litigio limítrofe entre Barranquilla y Puerto Colombia. Lo primero que quiero expresar en nombre del

municipio de Puerto Colombia, en el más absoluto respeto por las instituciones judiciales y políticas del país, la confianza en el Honorable Congreso de la República, autoridad que esta revestida de su soberanía legislativa, si tiene que dirimir esta controversia seguramente lo hará con apego al debido proceso, a la Ley Quinta del 92 y a la justicia que debe ser lo que debe prevalecer en toda situación.

En segundo lugar quiero referirme de manera puntual a lo que han llamado un diferendo, no existe tal conflicto, porque Puerto Colombia como lo dijo el Alcalde, tiene sus límites comprendidos de manera muy clara, incluso jurídicamente no existe ninguna información al respecto, la investigación a la que llegue el IGAC, la investigación a la que llegue el honorable Congreso de la República, respetando su margen de configuración legislativa, tendrá en cuenta que hay unas normas que tienen absoluta claridad jurídica, el Decreto expedido en 1906 por el general Rafael Reyes, posteriormente la Ordenanza 030 1913, lamentablemente el distrito no tuvo cuidado en su petición y solicitó la petición de deslinde con base en una norma derogada, una ordenanza del año 12 que fue expresamente derogada, eso denota el descuido que tienen incluso en lo que están haciendo, porque no hay rigor, ni siquiera en la petición.

Entonces lo que hacen llamar una controversia o un conflicto limítrofe, no es tal cosa hay absoluta claridad jurídica; el honorable Consejo de Estado tomo una decisión que como dijo el diputado Torres es cuestionable y todavía hay instancias adicionales que seguramente activaremos de manera ponderada y razonable, pero en este momento el Congreso de la República tiene una competencia y en el ámbito de su competencia, lo que Puerto Colombia tiene que decir es lo siguiente, si revisan con sumo cuidado, honorables Senadores y este punto es vital para la investigación tanto del IGAC como del Honorable Senado de la República, si revisan el numeral 11 de la Ordenanza 075, allí dice que el objeto de esa ordenanza era actualizar, no establecer límites, actualizar y por qué se necesitaba actualizar, por lo que dijo el director jurídico, el Secretario jurídico del departamento, porque las mediciones van cambiando con el tiempo, la medición era absolutamente clara, pero la tecnología va variando, ahora hay coordenadas georreferenciadas, qué hizo la asamblea del Atlántico en su momento, actualizar algo que ya estaba delimitado y que tiene las fronteras que hoy tenemos y cuáles son las fronteras que hoy tenemos? Las que el IGAC ha autorizado para desarrollar a Puerto Colombia, quién se va a extender un centímetro sobre la Rusia que tenemos al lado.

El honorable Senador Name dijo que esto parecía un conflicto entre David y Goliath, yo lo voy a referenciar de otra manera, eso parece más la franja de Gaza donde hay un pueblo que tiene la razón y un poderoso que tiene las armas, ¿quién

gana en ese conflicto normalmente?, pues aquí vamos a hacer ver la razón, porque la razón la tiene la ley y la ley que además, honorables Senadores, es supremamente importante tener en cuenta una norma constitucional en este aspecto, que estoy seguro que al margen del error que el Consejo de Estado cometió, hay otras jurisdicciones que tal vez no cometerán la Constitución del 91, es una Constitución municipalista, el artículo 311 de la Constitución.

Dice que el municipio es la célula fundamental de la dirección político administrativa de Colombia y eso tiene que hacerse valer, el IGAC lo ha tenido en cuenta por sus experticias técnicas que han sido muy juiciosos, por eso el IGAC siempre ha dado planos cartográficos que han permitido el desarrollo de Puerto Colombia dentro de sus fronteras, dentro de sus límites naturales, históricos y ocupacionales, a la luz de un principio básico del derecho, quien ha ocupado un territorio tiene derecho a él, en el caso de Puerto Colombia y vistas las circunstancias, es importante que se tenga en cuenta que esa ordenanza en modo alguno, trazó límites, los límites ya estaban establecidos y esos son límites que se tienen que preservar, de manera que ante el llamado que se hace de todas las autoridades de conciliación, por supuesto que sí, el primer deber de todas las entidades es la colaboración armónica artículo 113 constitucional, por supuesto que sí, pero como no hay una fórmula de conciliación propuesta nosotros la proponemos, que Barranquilla cese en sus pretensiones y suscribamos la conciliación inmediatamente y se acaba el conflicto y el honorable Senado puede hacer las leyes y siga adelante y el IGAC siga adelante.

Secretario:

Continúa el señor Alberto Forero.

Señor Alberto Forero:

Yo me voy a referir a otro tema, referir al fondo y la forma es a quien pertenece los límites, no están teniendo en cuenta la comunidad que vive en el corredor universitario, si están teniendo en el corredor universitario vive mucha comunidad que quiere estar en Barranquilla y hay otra que quieren estar en Puerto Colombia, pero no la están teniendo en cuenta, pero yo sí quiero hacer un llamado a la administración del municipio de Puerto Colombia, durante todos estos últimos años es decir 2009 cuando salió la ordenanza porque a mí me parece que han administrado mal los recursos del municipio de Puerto Colombia en muchos sentidos, varios POT han tratado acuerdos que han tratado sacar adelante para toda la densidad y todo el uso de suelo del sector del corredor universitario y todos han sido lados, 01 Acuerdo 01 2011 por el Tribunal por el Consejo de Estado en segunda instancia en el 2022 septiembre 2022, el Acuerdo 013 toda esta densidad del corredor universitario, no tuvieron en cuenta la cantidad de viviendas, las causas de movilidad, de seguridad, de espacio

público, en fin nos han colocado una serie de problemas a corto y mediano plazo que ya se está viviendo en el corredor universitario.

El tema de fondo de esta situación es que no han sabido administrar todo este tesoro del corredor universitario, yo he sido una persona que no tengo ningún interés económico, político, personal en ninguno de los temas, yo soy la persona que en el año 2023 le solicité al Consejo de Estado definiera una vez la sentencia esa de la ordenanza, porque es que no podemos seguir en ese limbo jurídico, entonces ese equipo jurídico había que decir lo mismo, que hay que definir el tema del POT, el POT también es otro limbo jurídico que han demorado las autoridades en definirlo, anularon ya el POT ahora mismo hay una acción popular en el tribunal de Cundinamarca por el POT y está muy involucrados los Alcaldes de Barranquilla, de Puerto Colombia, todo el mundo, denuncias penales o sea están manejando mal.

Me voy a referir algo un derecho de petición que solicité a la Gobernación la semana pasada y me lo contestaron y es porque está aquí, nadie piensa en la seguridad de los ciudadanos, nadie está pensando en eso y es sobre que ha ocurrido con el comando regional Atlántico cuyo proyecto fue erradicado ante el Ministerio del Interior en el año 2021 y hasta ahora no se ha construido, ese comando es muy importante para controlar todo este territorio y resulta que me contesta la Gobernación lo siguiente, el departamento ha requerido al municipio de Puerto Colombia ya que no han presentado los respectivos informes quincenales del mes de diciembre 2022 hasta la fecha de terminación del convenio actual, sobre avance contenidas en las obligaciones de la forma establecida el convenio que incluye el aspecto financieros jurídico técnicos que le permita al departamento del ejercicio una efectiva supervisión al convenio referenciada haciendo énfasis en la información sobre el estado de la gestión de recursos entre el Ministerio del Interior para el desarrollo del proyecto.

En la cláusula decima primera en su numeral tres establece que por expiración del término de ejecución del convenio 2021-02951 es una causal para la terminación del mismo, por lo anterior se presenta solicitud de revisión bilateral del Convenio número 021-2951, en ese orden de ideas es necesario manifestar que la Gobernación del Atlántico ha cumplido a cabalidad para llevar cabo la ejecución de dicha obra, cancelaron la construcción de ese comando en donde ese comando iba a darnos seguridad en teoría a las 300,000 personas que vivimos en el corredor universitario.

Secretario:

Tiene la palabra el señor Manuel Gómez.

Señor Manuel Gómez:

Buenos días a los integrantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Congreso de

la República. Quien no conoce la historia está condenado a repetirla y sobre ese punto de vista queremos manifestar que Puerto Colombia nace el 31 de diciembre de 1888 como Puerto Marítimo del país y fue inaugurado ese muelle y fue el segundo más largo del mundo, construido por una compañía inglesa a través de un contrato de concesión el 15 de junio del año 1893 y se extendió, existía previamente el puerto de sabanilla, que está ubicado en la provincia de sabanilla perteneciente al Estado soberano de Bolívar.

Luego ese puerto se comunicaba con Barranquilla a través del canal, posteriormente hubo la necesidad de construir el Ferrocarril de Bolívar, se construyó y Barranquilla donde está la independencia fluvial, ahí está la Aduana, ahí había un monumento del ferrocarril, pero Barranquilla en su avaricia ha sido un vecino perverso, comenzó a trabajar el tema de tener su propio puerto, aún ya haberse inaugurado el muelle de Puerto Colombia, nosotros teníamos, miren señores Senadores y opinión pública, Puerto Colombia tenía tres ejes fundamentales para el progreso de desarrollo, que es el muelle, el ferrocarril y la aduana, donde está el Castillo de Salgar ahí funcionó la aduana, Puerto Colombia fue la verdadera puerta de oro de Colombia, porque Puerto Colombia nace con el nombre de municipio Cerro Cupino y quien vino en representación del Presidente de la época, Rafael Uribe, dijo que Puerto Colombia era la puerta de oro de Colombia, hasta eso nos han quitado.

Pero también a Puerto Colombia llegó el fútbol en Colombia, los ingleses trajeron el balón de fútbol y practicaban en sus ratos de descanso el fútbol; entró el primer vehículo a Colombia, inclusive aquí hay descendientes como el Senador Meisel, la Senadora Fortich, el Senador Name, entraron por Puerto Colombia, entonces posteriormente quitan eso, nos revierten Isla Verde con las obras de Boca de Ceniza y no contentos con todo esto, porque se han chupado desde el año 1936 y alguien calificó en su momento lo que era el cartel del lodo, de todo lo que ha invertido la nación en el presupuesto nacional para ser posible, no imposible, un puerto con situaciones totalmente precarias y se quedó alejada del contexto mundial, del comercio mundial.

Por eso el señor Senador José Name, presentó el Acto Legislativo, pero con un espíritu de desarrollar portuariamente a Barranquilla lean el acta señores Senadores, el acta que se aprobó para que el distrito fuera distrito y dice Distrito Especial, Industrial y Portuario y por eso se agrega el corregimiento de la Playa y la Playa era en esencia un precario corregimiento que Barranquilla en su posición expansionista y de poco buen vecino ha querido cercenarle a Puerto Colombia el corredor universitario, nosotros cuando nos dimos cuenta del Acto Legislativo, ya estaba debidamente ejecutoriado, entonces hoy

como Puerto Colombia ha sabido administrar bien en el territorio, yo no tengo interés político, entonces nosotros los porteños estamos defendiendo por dignidad, por derecho y por tener lo fundamental, que es la historia, un territorio que desde el nacimiento jurídico, histórico, de Puerto Colombia ha sido un territorio valioso que hoy nos quieren expropiar.

Secretario:

Continúa el señor Camilo Manotas.

Señor Camilo Manotas:

Yo pienso que los ciudadanos de Puerto Colombia tienen el derecho a tratar de defender lo que consideran que es suyo, pero la culpa, es decir, lo que está en discusión es el corredor universitario y hay algo que nadie ha mencionado hasta ahora y es qué piensa la población del corredor universitario, yo soy un vecino del corredor universitario, llevo 11 años viviendo allí y se ha mencionado aquí que el 70% de los ingresos de Puerto Colombia vienen del corredor universitario, estamos hablando por ejemplo de para el año 2025 el presupuesto es del orden de 250,000 millones de los cuales el 70% lo aporta el corredor universitario, esto significa que 175.000 millones salen del corredor universitario.

En los años que llevo viviendo en el corredor no he visto un peso de inversión por parte de la administración de Puerto Colombia en el corredor y por esta razón considero que quienes más derecho tenemos a decidir sobre este problema de límites, somos los residentes en el corredor, porque definitivamente las administraciones han sido pésimas.

Todo lo que ustedes hoy en día ven en el corredor ha sido construido por urbanizadores, allá no hay un metro cuadrado de vía o de infraestructura que haya sido construida por Puerto Colombia, todo ha sido hecho por urbanizadores, Puerto Colombia no ha invertido un peso en el corredor universitario y por esa razón, yo le pido a los honorables Senadores a los señores de la Comisión que principalmente se tenga en cuenta lo que pensamos los residentes del corredor, nosotros hemos estado abandonados desde siempre, así que desafortunadamente han sido las malas administraciones de Puerto Colombia quienes nos han llevado a este limbo a nosotros como residentes, en donde pienso que lo justo es que sea una consulta y muy seguramente si se busca en la ley, la ley colombiana debe considerar esencialmente lo que piensa, lo que pensamos los residentes allá, no se puede considerar al corredor universitario solamente como un botín de dinero, no es posible que el poder político o la ambición por quedarse con esos ingresos, sean los que definan el futuro del corredor universitario.

Presidente:

El Senador Carlos Meisel tiene una interpelación.

Honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Doctor Manotas, las dos primeras salidas óptimas para nosotros son que la comunidad se exprese y un acuerdo entre los entes territoriales, son las dos primeras salidas que ojalá y lo que dijo cuando llegamos, ojalá y sean las salidas para no tener nosotros que tomar una decisión o tomarla de acuerdo a una consulta que se haga en la zona afectada, aquí hay opiniones y usted no se imaginan que hay opiniones diversas, hay opiniones como la suya y hay opiniones también diciendo, nos preocupa que no pasen a Barranquilla, pero eso solamente se puede dirimir si la ciudadanía se expresa, la que vive ahí sobre todo.

Secretario:

Presidente, continúa el señor Alberto José Peña Pérez.

Señor Alberto José Peña Pérez:

Asistimos hoy a lo que debe ser el fin de una disputa que ya arrastra más de un siglo y que tiene como protagonistas a dos ciudades hermanas que a principios del siglo pasado se caracterizaban por tener los más importantes puertos de Colombia y por qué no decirlo, de América Latina, Puerto Colombia con su emblemático muelle permitió el ingreso de la Aviación, el fútbol, la tecnología y el conocimiento que traían los inmigrantes de todo el mundo, que al desembarcar en nuestras tierras, se enamoraban inmediatamente y se asentaron principalmente a lo largo de toda la región caribe.

Barranquilla por su parte comenzaba a consolidarse como el epicentro de la navegación fluvial y comenzó rápidamente a convertirse en el gran proveedor de Colombia, pasados unos años la hermana menor fue cediendo en el espíritu comercial y permitió que Barranquilla se convirtiera en el gran puerto marítimo y fluvial; Puerto Colombia como sabiamente lo relata su himno, se fue resignando al desdén del olvido y hasta el eufónico pito del tren de Bolívar fue acallado, con la única finalidad de que la capital de Atlántico en ese momento se consolidara como el principal puerto de Colombia.

Años más tarde nuevamente la hermana mayor volvió a necesitar de su hermana menor y Puerto Colombia silenciosamente sufrió la escisión de verse como le arrebatada una importante porción de su territorio cuando el Acto Legislativo de 1993 determinó literalmente que el corregimiento de la Playa del municipio de Puerto Colombia, pasaría a ser entonces de la región erigida distrito de Barranquilla, los porteños nuevamente aceptaron esta decisión sin mayores reclamos, pues se dijo que prevalecía el fin superior y que en la historia quedaría registrada el invalorable aporte de este municipio costero, quien se sacrificó en ese entonces, para aportar una gran cuota al desarrollo regional, hoy como porteños de corazón, venimos a este importante espacio que brinda nuestro estado social de derecho, con el objetivo supremo de defender nuestro territorio, porque no es solo un

espacio físico, son las redes culturales económicas y sociales que se tejen en esos límites y que tienen un gran impacto en el futuro de la calidad de vida de nosotros los porteños.

Más allá de la disputa por el corredor universitario, también hoy está en disputa toda esta zona que se proyectó como industrial y que está ubicada en la calzada norte de la circunvalar de la prosperidad, una zona de desarrollo que será muy próspera para Puerto Colombia en los próximos años y de la cual los gobiernos porteños, desde hace mucho tiempo atrás, han venido trabajando en su desarrollo urbanístico, tal como lo hicieron en otros tiempos en todo lo que hoy se conoce como el sector del corredor universitario, vuelo a señalar, respetado auditorio, que durante el trámite contencioso de la Ordenanza 175 de 2009, nunca se escuchó un reproche frente a los polígonos que demarcan los límites entre estas dos ciudades urbanas, la discusión solo se limitó a la forma de la Constitución del acto administrativo, pero realmente frente al fondo del asunto nada se alegó, siendo este el documento base y soporte para dar inicio al trabajo de las comisiones demarcadoras de esta honorable Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República.

Así las cosas hermanas y hermanos porteños y barranquilleros, es el momento indicado para que Barranquilla salde su deuda histórica con Puerto Colombia y es un gesto gallardo que el Alcalde Alejandro Char desista de este conflicto limítrofe reconociendo la verdad histórica, reconociendo la hegemonía porteña sobre este sector y aceptando sin más discusiones estériles, que el territorio en disputa siempre le ha pertenecido a Puerto Colombia, que estas más de 1435 hectáreas aproximadamente, fueron, son y serán para siempre de las familias porteñas.

Secretario:

El señor Hernán Morón.

Señor Hernán Morón:

Primero quiero manifestarle que como Concejo municipal de Puerto Colombia, como Presidente de esta vigencia 2025, resaltamos de manera unánime los 13 concejales que primero el municipio de Puerto Colombia como lo expresó también el Senador Name, el municipio de Puerto Colombia no está en disputa con el distrito flagrante y hurtador de Barranquilla, el municipio de Puerto Colombia se está defendiendo gallardamente de lo que por siglos o por años ha intentado de manera ilegítima el distrito de Barranquilla, es por eso señor Presidente de esta Comisión del Senado, que quiero traerle a colación lo que se ha venido resaltando por parte del municipio en relación a que primero, el municipio de Puerto Colombia como pocos en Colombia, fue creado a nivel legal debido a que a partir ustedes como legisladores de la Ley 4ª de 1913, es donde se le da facultades a las asambleas departamentales en el artículo 97, numeral 22, de la creación de esos municipios.

Quiero manifestarles que el municipio de Puerto Colombia, como lo hemos venido expresando, fue creado a través de un decreto del Gobernador del Atlántico en 1905, elevado a nivel Presidencial por el Decreto número 483 del 1906, entonces las características de nuestro municipio y la historia da y transmite que primero nosotros tenemos la soberanía de 1905 del distrito de Puerto Colombia, llámese a través de la Constitución de 1886, donde también había sido agregado Salgar, la Playa y Ciénaga Grande, cuando hablamos y analizamos con los historiadores que es el territorio hoy que está en disputa, pero hemos venido demostrándolo en el tiempo y es así como honorable Presidente y Comisión de Ordenamiento Territorial, le queremos resaltar que lo que manifiesta o que quiere Puerto Colombia, sí es que se vea la historia, porque como lo dijo el Alcalde, nosotros como porteños y lujosamente lo decimos, ustedes si van a construir una casa no construyen el baño en la casa del vecino, la construyen en la casa de ustedes y Puerto Colombia más de un inmueble que hoy, como el acueducto, como zonas que desde hace muchos años fueron y han sido creadas por el municipio de Puerto Colombia, son muestra de que la historia está de parte de nosotros.

Si pensamos y analicemos Senadores, de dónde empieza Barranquilla o dónde está la calle o las calles o las carreras de dónde comienza desde el Paseo Bolívar, hasta hoy la Calle 106, no sé, hasta antes llegaba la circunvalar aquí en Barranquilla, lo que demuestra que Barranquilla, su ciclo de infraestructura empezaba desde el comienzo de allá del río Magdalena hasta acá, donde hoy quiere hurtar lo que es de Puerto Colombia, entonces como Concejo, como representante del pueblo, como concejales que somos, queremos decirle a ustedes y a la comunidad, que ya en esta oportunidad, como se ha venido señalando, si bien las ordenanzas han sido claras desde la Ordenanza 30 de 1913 que entraría, está en vigencia ahora, y la Ordenanza 075 que fue declarada nula por el Consejo de Estado en el órgano de cierre y queremos resaltar que en su momento en esa sentencia que es de este año, lo que resalto es quizás lo que siempre hemos venido manifestando, han señalado que en su momento como lo dijo el diputado Camilo Torres, que cada uno lo analiza, lo interpreta desde un punto de vista jurídico y para nosotros, en su momento, la asamblea sí tenía la competencia.

Pero vayamos a lo concreto y a lo abstracto, en la actualidad tenemos que analizar que ya existe un pronunciamiento judicial y ese pronunciamiento judicial no dijo Barranquilla es dueño de los límites, solamente existieron, quizás, vacíos que conllevaron a que por competencia, según el operador judicial, no debió hacerse para la asamblea, entonces en conclusión lo que queremos señores Senadores y Presidentes, es que se tenga en cuenta la historia, se tenga en cuenta la historia y que consideren que para Puerto Colombia, para

toda la sociedad porteña, señalamos y decimos, el corredor universitario es nuestro pulmón.

Secretario:

Continúa con la palabra el señor José Pineda Salazar.

Señor José Pineda Salazar:

Voy a precisar algunas cosas, la primera de ellas es que Puerto Colombia todo el tiempo, absolutamente todo el tiempo, la comprensión territorial de Barranquilla, una comprensión territorial que está en la Ordenanza 30 de 1913, que Barranquilla en su momento dijo que no existía, que en su momento hizo posible que en la primera nulidad se dijera, no fue posible probar la existencia y la vigencia de la Ordenanza 30 de 1913, hoy dice otra cosa y eso está bien. Segundo en ningún momento el Consejo de Estado ha cuestionado ha puesto en duda la integridad del territorio barranquillero respetado por Puerto Colombia en las líneas que ha propuesto para ser desarrolladas y establecidas como parte de una ordenanza, nosotros insistiremos en respetar la integridad territorial.

Otra cosa que hay que decir, es que parte del problema que tenemos es que Barranquilla desde la primera diligencia hace ya más de 20 años, dijo es que Puerto Colombia, Soledad, Galapa, Malambo, tienen que convertirse en localidades de Barranquilla a través de la figura del distrito metropolitano, esa postura no ha cambiado y la ha venido desarrollando a través de esta agresión centenaria que no viene desde ahora, esto viene dándose desde el primer día en que Barranquilla le quitó a Tubará el puerto, porque Puerto Colombia era corregimiento de Tubará y ha seguido desarrollándose todo el tiempo, no ha sido posible que Barranquilla entienda que no puede seguir copiando el modelo de relación con sus vecinos que tiene Bogotá, que ha sido tradicionalmente convertir a Usaqué a Bosa y a todos los corregimientos y del distrito especial en barrios, localidades o anexos de su territorio.

Quisimos que entendieran en aquella época hace más de 30 años, que el modelo a seguir era el modelo de Medellín, no les interesó porque el Barranquillocentrismo parte del siguiente principio, *el resto que no es de aquí es bruto*, lo que está más allá del sur, de la 72 o pasando la circunvalar, son corruptos, no saben administrar, los que sabemos somos los de acá, los de Barranquilla y en consecuencia deben cesar en sus aspiraciones de autonomía para administrar sus asuntos, elegir sus autoridades, planificar su desarrollo, porque nosotros los barranquilleros le podemos hacer mejor la tarea.

Esa ha sido la posición que inclusive se ha visto en el proceso del POT, pareciera que se olvidaron, por ejemplo que a diferencia de Bucaramanga para tomar ese caso, es el urbanizador que tiene que hacer elementos, es el urbanizador que tiene que meter las calles, todas esas cosas tiene que hacerla

el urbanizador, aquí no, aquí en Barranquilla eso lo paga el distrito con los recursos que son de todos y en beneficio del urbanizador, es el que se embolsilla la plata y acá se censura que eso se de esa manera, es decir que sea el que urbaniza que haga las calles, el que haga los bordillos, es decir, en donde ese modelo en el barrio del Prado se hizo con recursos del Estado, no fue para los semáforos, ni los jardines, ni los bordillos, ni las fosas, ni el alcantarillado, todo eso lo pagó el municipio de Barranquilla con los recursos del empréstito de los banqueros de Chicago, es decir qué pena pero son los inversionistas, son los urbanizadores los que tienen que pagar todo eso, no el municipio.

Secretario:

Continúa Alberto Sianch.

Señor Alberto Sianch:

Yo tengo 15 años de estar viviendo en el sector de Villa Campestre, en estos momentos soy el Presidente de la junta de acción comunal, he venido de verdad trabajando de la mano de esta administración y nos sentimos tranquilos porque tenemos un plan de desarrollo que se piensa ejecutar en estos próximos años, como son vías, mejoramiento de parques, infraestructura en alumbrado público, estamos trabajando también en tema de seguridad con la Policía Nacional, o sea tenemos una buena relación como junta de acción comunal y como le digo nuestro trabajo es con la comunidad porteña que hacen parte de una asociación que se llama Asocomunal y estamos vinculados en un trabajo diario también en el municipio de Puerto Colombia, con toda esa gente porteña todas esas mujeres y todos esos líderes porteños que de verdad, o sea necesita mucho de todos estos ingresos que puede generar el corredor universitario, nosotros en estos momentos esperamos que las autoridades ya estos temas son que revisen bien todos estos límites y se puede aclarar de una vez por todas, toda esta situación y que comunidad tanto del corredor universitario como toda la comunidad porteña que necesita de verdad todo esto, yo de verdad me siento porteño.

Secretario:

Continuamos con el señor Elvin Rodríguez.

Señor Elvin Rodríguez: (Fallas de audio).

<https://www.youtube.com/watch?v=K3qPvHJ7bWM&t=4600s>

Yo soy el Presidente del comité cívico de Villa Campestre, yo no llegué hace 10, ni 20, ni 30 años, llegué hace 42 años al sector y el Senador Meisel en el 2009 recibía clases, yo hace 42 años, lo cierto es que aquí en este sector hace esos años, el único sector residencial que existía era la Urbanización Villa Campestre compuesta por 28 viviendas construidas por la constructora Noguera. Todos hemos escuchado normas constitucionales, ordenanzas de la asamblea, acuerdos de los concejos, que serán interpretadas por los abogados, los unos dirán esto está equivocado, esto es así,

pero yo creo que no se trata aquí de que el que hable más fuerte es el que tiene la razón, yo creo que aquí se trata es de demostrar verdaderamente cuál es la razón, no quién tiene la razón, sino cuál es la razón.

En línea con lo que dice el Senador Meisel, es importantísimo que en el núcleo de una sociedad se tenga en cuenta que las personas que residen en este corredor universitario, que en esa época hace 48 años lo conformamos 28 viviendas y que hoy va a llegar a 30,000 viviendas, esas personas que existen, se tengan en cuenta. Yo invito a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado para que asista al sector del corredor universitario y vean con sus propios ojos el estado de abandono al que está sometido ese corredor universitario por parte de la administración de Puerto Colombia, yo los invito a que vean el estado de las vías, de los parques, en donde en principio le correspondió fue a la comunidad adelantar esas obras y en esa época nos encontrábamos en las empresas públicas municipales varios vecinos solicitando lo mismo, necesitamos agua, necesitamos carreteras, necesitamos vías, necesitamos energía, porque nos teníamos que bandear era por cuenta propia.

Como quiera que sea, fuimos escuchados por los Alcaldes de Barranquilla y conseguimos con los Alcaldes de Barranquilla las primeras pavimentaciones en el sector, conseguimos con los Alcaldes de Barranquilla el agua desde el tanque de Las Delicias hasta ese sector y conseguimos con los Alcaldes de Barranquilla, ser tenida en cuenta esa comunidad residente en esa sector; ahora que siempre el corredor ha sido de Puerto Colombia es una interpretación que ustedes pueden dar, sin embargo trayendo a colación certificaciones que acreditan lo que yo estoy diciendo, en el año 74 Barranquilla expidió la comunicación por la cual autorizó por planeación las licencias de construcción a las residencias del sector de Villa Campestre, Barranquilla autorizó la primera Urbanización en el año 74 y así sucesivamente varios de los que hoy me acompañan acá, de esa época, tienen licencias de construcción, tenemos direcciones y nomenclatura de Barranquilla, entonces de pronto quiero simplemente dejarles ver que no es solamente esto es Puerto Colombia porque sí, siempre ha sido Puerto Colombia porque sí, hay documentos, si la comisión los indaga van a encontrar varias sorpresas en la Alcaldía de Barranquilla.

(Fallas en el audio; <https://www.youtube.com/watch?v=K3qPvHJ7bWM&t=4600s>)

Presidente:

Concluida la intervención de la comunidad, pregunto a la Comisión si quiere volver a la sesión formal.

Secretario:

Si lo quiere señor Presidente, retomamos sesión formal para seguir con el orden del día.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Gustavo Marulanda, director del IGAC.

Director del IGAC, doctor Gustavo Marulanda:

Muchas gracias por prestarnos este espacio para poder escuchar a las comunidades, para poder traer esta sesión presencial descentralizada de esta Comisión y permitimos contar un poco cuál es el estado del arte desde la perspectiva del instituto y cómo vamos a avanzar en este tema luego de la sentencia de Consejo de Estado, a los diputados y concejales y funcionarios de las administraciones del distrito de Barranquilla; obviamente lo más importante a los ciudadanos y los ciudadanos de estas dos queridas entidades territoriales.

Todo esto viene del tema del acto administrativo que declara nula el máximo órgano contencioso administrativo, precisamente la Ordenanza 075 que al parecer es del 2009, es del 2015, pero que nosotros encontramos en los anales de la asamblea. frente a ese fallo precisamente de febrero 2005, aquí es muy importante anotar qué es lo que se viene o qué es lo que tenemos que hacer a partir de ese fallo y esa sentencia que ha dejado un poco en vilo ese tema de los límites entre estas dos entidades territoriales.

Anotar y tal vez aquí lo han expresado ya las personas han participado, la secretaría jurídica de la Gobernación fue muy explícita y clara en este tema, también lo han dicho los ciudadanos que han participado, y es básicamente ese marco normativo asociado a este tipo de procesos que poco tenemos que avanzar, la Constitución, la Ley 1447 de 2011 la Ley 1617 de 2003 en el cual se expiden los regímenes especiales de los distritos especiales, valga la redundancia, que al final es en donde un poco está centrado el fallo precisamente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y es que al final corresponde en este caso en particular al Congreso de la República, dirimir el diferendo de un distrito en este caso con otras entidades territoriales, esto nos saca un poco de lo que desafortunadamente se dio en la ordenanza del 2010 porque obviamente allí se manejó todo bajo el régimen de los municipios y obviamente este nos saca precisamente de este contexto y nos pone en otro y en parte lo que tenemos que solucionar, por eso es importante anotar ese marco constitucional que es el cual tenemos y ahora en esta instancia y obviamente con el apoyo como lo establece el Decreto número 1170 del 2015, donde se establece efectivamente el apoyo, apoyo que el IGAC va a dar a este proceso de deslinde porque no hay que olvidar que nosotros no definimos los límites, en este caso es claro que los define el Congreso de la República a partir de un proceso claro que está definido precisamente en la norma, en la Ley 1617, en la Ley 1441 y obviamente en este caso, el Decreto número 1170 del 2015.

Es muy importante y lo reitero, el IGAC no define sino acompaña técnicamente el proceso de deslinde que obviamente está en cabeza yo lo voy a explicar muy rápidamente de las autoridades locales que están en ese proceso, cual es el proceso de deslinde, el proceso es una operación en el cual (Fallas en el audio; <https://www.youtube.com/watch?v=K3qPvHJ7bWM&t=4600s>). Efectivamente los elementos distintivos de los límites relacionados en los textos normativos o efectivamente en la definición de lo que ha consagrado un poco la tradición, así lo define la Ley 1617 y es eso lo que vamos a abordar, es allí en esa línea en donde vamos a empezar a trabajar conjuntamente con las autoridades locales del distrito y del municipio de Puerto Colombia, es en esa línea en donde vamos a trabajar y esto está definido en las Leyes 1447 y 1617.

Parece relevante e importante contarles cuál es el camino que vamos a suplir a partir de esta solicitud, es así que a solicitud de las entidades territoriales se hará ese proceso de deslinde, de también se puede hacer de manera oficiosa, pero ya recibimos una comunicación del distrito de Barranquilla para trabajar en esa línea; tengo entendido Alcalde que ustedes también van a radicar ese proceso de deslinde la próxima semana, tendremos entonces o tenemos las solicitud de las dos entidades territoriales que es el tema que detona este proceso de definición de los límites o del proceso de deslinde, con esto nosotros vamos a hacer una resolución, es un proceso que vamos a surtir precisamente para poder empezar este trámite de manera efectiva, vamos a notificar al Gobernador, a los Alcaldes, a todas las autoridades para que efectivamente se hagan parte de este proceso.

La solicitud ya viene dada pero la idea es que todos estemos allí convocados y vamos a citar allí, se hace la citación a la primera sesión de la operación administrativa de deslinde, se define la fecha de la apertura, el IGAC define y nombra un Presidente de esa Comisión de deslinde, un funcionario del instituto de la subdirección de geografía para que efectivamente sea el líder de ese proceso, que coordine efectivamente ese proceso, allí en esa primera reunión señor Alcalde y señora jefe de planeación, doctor Castro, vamos entonces a comunicarles cuándo y cómo se va a hacer ese proceso, cuáles son las características del proceso, definimos efectivamente cuáles son las fechas en las que vamos a adelantar el resto del procedimiento, etcétera, es decir allí se van a quedar las reglas claras sobre las cuales se va a dar este proceso de deslinde, allí entonces se define el cronograma a través del cual vamos a definir el resto de las fechas tentativas en las cuales se van a hacer las sucesivas sesiones del deslinde bien sea virtuales o presenciales.

Allí se define si se va a necesitar o no visitar campo, obviamente esto acompañada por las dos autoridades, una vez se den las características del proceso y si se puede hacer o no, todo este proceso

desde oficina o si efectivamente se visita, aquí es importante si se llega a un acuerdo entre las partes, simplemente ya se define el acta de deslinde para eso sería el camino ideal, pero obviamente se va a tener que llegar a ese proceso de conciliación, esa es la idea, allí existe la posibilidad de que sí o no, si hay una efectivo acuerdo, listo, procedemos de una vez al acta de deslinde, a la publicación del acto y al amojonamiento en la cartografía oficial del Instituto, si no se puede hacer esto, allí existe otro tipo de procesos y obviamente hay la posibilidad de una vez definido ese límite, la posibilidad de que las dos partes eventualmente durante los próximos tres meses, hagan algún proceso de alegato o aporten pruebas adicionales que no se hayan aportado durante el proceso de deslinde etcétera, para que el IGAC pueda efectivamente definir o elaborar un informe técnico tema para el cual vamos a tener máximo 6 meses para poder hacer ese tipo de procesos.

Allí es cuando le enviaremos a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado y de la Cámara, el informe final definido por el IGAC, para que aquellos puedan efectivamente hacer este proceso de definición de los límites y se puedan llevar, es importante anotar que en esas sesiones vamos a tener en cuenta todos los elementos que ustedes han venido anotando, los elementos históricos, sociales, culturales, entre otros elementos que hacen parte de este tipo de discusiones o de elementos que hay que considerar y tener muy en cuenta al momento de definir este tipo de procesos, teniendo en cuenta este marco normativo.

Yo insisto aquí, el IGAC no define los límites, acompaña técnicamente la definición de los mismos en el marco de proceso de deslinde que está definido en la norma, allí una vez se envía o mientras se envía o una vez enviado la propuesta de límites al Congreso, obviamente se da una definición de un límite provisional que hoy desafortunadamente no lo tenemos, construiremos uno transitorio, vamos a ver un poco ese tema, ya los honorables Senadores Meisel, Name y la oficina jurídica del departamento, etcétera, han venido anotando un poco esto que sigue que es todo el tema del marco normativo y de lo que ha venido pasando, claro Senadores ustedes anotaban que tenían, esto venía de años atrás, pero en realidad esto es un tema que viene desde 1912, lo citaba el director jurídico de la Gobernación, y entonces ahí hay una serie de actos administrativos, de ordenanzas, etcétera, que han venido reglamentando este tema, hoy entonces estamos sin un piso jurídico, claro, tal vez el más cercano es precisamente el tema de la Ordenanza 30 del 5 de mayo 1913, lo citaba el director jurídico de la Gobernación, es tal vez el referente sobre cual normativamente hoy tenemos que pegarnos en este momento, claramente allí están definidos unos elementos, como usted lo llamaba, que básicamente dan un marco muy grueso general del tema de los límites.

El artículo tercero de esa ordenanza define en general cuáles son los límites del departamento, ese es el acto administrativo, pero obviamente allí hay una incertidumbre sobre cuál es efectivamente ese límite, entonces sobre ese marco vamos a tener, está el Acto Legislativo también del 17 de agosto, en donde obviamente lo nombraba, al principio se da, qué es lo que vamos a hacer en el camino, abrir, insisto, todo el tema de ese proceso que está normativamente, pero fijar un límite transitorio, ese límite transitorio también hay una normatividad, está la Resolución número 746 del 2024, el artículo 18 basado en el marco legal, la Ley 1447 del 2011 define qué se puede hacer o qué se debe hacer transitoriamente en tanto surtimos este proceso, allí básicamente lo que se define es ante la inscripción de territorios con límites dudosos o litigio, vamos a sentarnos a trabajar con los gestores catastrales de Barranquilla y del Área Metropolitana, son dos gestores que hoy tenemos en este territorio, está el IGAC en el marco del proceso de deslinde, en el marco del proceso de acompañamiento, pero aquí hay dos gestores catastrales que tienen.

(Fallas en el audio; <https://www.youtube.com/watch?v=K3qPvHJ7bWM&t=4600s>)

Para ese límite transitorio que va a tener efectos jurídicos, pero que efectivamente no va a ser el límite definitivo o puede ser parte de ese límite definitivo seguramente, pero no es el oficial por ahora, es transitorio, no se puede hablar de que ese sea el límite final o el límite provisional, porque este simplemente nos va a definir un poco esa transición, entonces nos sentamos con estos dos gestores catastrales para poder definir a partir de toda la información cartográfica e histórica, que tenemos con la información de análisis de límites temporales que también se tienen elementos históricos normativos, sociales, culturales, de los cuales está hablando que efectivamente ese límite transitorio, insisto, transitorio que vamos a tener, las inversiones, las actuaciones sobre el territorio se tienen que seguir dando, ustedes han venido haciendo, Barranquilla también ha venido haciendo todo tipo de inversiones, claro, entonces hay que definir cuál es el marco sobre el cual y quién es el competente, por lo menos mientras el Congreso define este tema, ese es un poco el camino que vamos a tomar, señores Senadores, vamos a esperar entonces esto y esperamos que la próxima semana o la siguiente, abramos el proceso de deslinde.

(Fallas en el audio; <https://www.youtube.com/watch?v=K3qPvHJ7bWM&t=4600s>)

Presidente:

Le concedo el uso de la palabra al doctor Meisel, citante a este debate para cerrar esta sesión formal de la Comisión del Senado, no sin antes agradecer nuevamente a la Universidad Sergio Arboleda su amabilidad su hospitalidad y a todos ustedes quienes nos acompañaron con sus excelentes intervenciones y su disciplina para oír en santa paz, posiciones que eran discrepantes por esencia.

Honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Señores, medios de comunicación que sé que al salir van a preguntar conclusiones, creo que la intervención del Agustín Codazzi si la graban, ahí está clarito el cronograma que vamos a seguir. Segundo, el llamado respetuoso que yo le hago a la comunidad que tiene opiniones confrontadas, que tiene opiniones distintas, es a no maltratarse y ninguna opinión sobra y todas las opiniones son respetables, cuando las cosas se tratan de un colectivo, de un municipio, de un departamento, de un país, al final no es muy distinto a lo que pasa en hogares, en nuestras casas y creo que en todas las familias muchas veces uno se encuentra opiniones bastante distintas las cuales uno tiene que respetar, no se tiene por qué compartir, no se tiene por qué estar de acuerdo, pero sí creo que es muy importante respetarse.

Yo quiero en un tercer punto, decirle al inquieto diputado, joven Torres, que quien anula los alcances de la ordenanza es el Consejo de Estado no es mi opinión y el llamado, ya que nos estamos refiriendo Camilo y sé que tienes toda la intención en hacer las cosas bien, que esto es una discusión del 2009 y si fue un acierto o fue un error fue del 2009, yo creo que tú quieres que nuestra generación haga las cosas mejor y sé que también quieres que los que vengan las hagan mejor que nosotros, por lo cual la invitación es a darle certidumbre, repito, a esto, lo cual la población tiene derecho a expresarse.

La Comisión se va con la plena certeza que aquí no hay una opinión unísona con respecto a este tema y aquí la Comisión lo que intenta es recoger la realidad de los municipios, de los dolores que están pasando en la realidad, mire yo le voy a decir, yo no sé cuánto dure en esto de la política, pero me sentí con la libertad de poder citar a este debate porque ni la Alcaldía de Puerto Colombia, ni la de Barranquilla, significa absolutamente nada de mis elecciones y lo único es que genuinamente quiero y queremos que esto se arregle, que esto se solucione que esto tenga una certeza en el futuro sea cual sea la decisión que se vaya a tomar; hemos escuchado opiniones con algunos reparos a las opiniones de Puerto, hemos escuchado otras opiniones respaldando la gestión de Puerto y hemos todos llegado a la conclusión que este proceso no se puede tomar sin tener en cuenta la opinión ciudadana y tendrán argumentos ambos entes territoriales, porque los hay, de poder expresar a ustedes qué es lo que pasa.

Por ejemplo algo que no dijo el Alcalde Plinio y se lo pongo otra vez a ejemplo de un hogar, la Alcaldía de Puerto basada en unos ingresos como si usted estuviera en su casa, jefe del hogar, usted gestiona unos compromisos financieros basados en unos ingresos, qué le va a pasar a Puerto Colombia si de un solo machetazo le quitan esos ingresos, porque cualquier gerente está en la libertad de hacer empréstitos, lo que no puede calcular

ningún gerente es que venga una decisión externa y le quite los ingresos con lo que se proyectaba a pagar esos empréstitos, esto no es un tema menor, ni es un tema de partido, ni es un tema mucho menos de voluntad, ni mucho menos aquí se están evaluando las gestiones ni del Alcalde Char, ni del Alcalde, ojalá que al Alcalde de Puerto Colombia le vaya bien, ojalá que el Alcalde Char le vaya bien, lo que yo tampoco quiero dejar pasar aquí y creo que me parece que hombre controlémonos en el lenguaje, yo el término que se pretenda usar que Barranquilla quiere hurtarle a Puerto, hey, yo soy Barranquillero y estoy aquí precisamente para que no atropellen a Puerto Colombia.

Se está resaltando los problemas y cualquier controversia que haya con algún dirigente político sea el Alcalde de Barranquilla o el de Puerto o el Gobernador o quien sea, no vinculo a los pueblos en la pelotera, no vinculo a Barranquilla como ciudad no vinculo a Puerto como ciudad, no vinculo al departamento como población, es mi llamado, aquí se trata de recoger el mayor número de argumentos, seguir los cronogramas que nos da la ley e intentar tomar la mejor decisión que haga el menor daño posible, con estos problemas que yo les estoy anunciando, porque Puerto Colombia estaba en todo su derecho de llegar a un compromiso financiero para poder desempeñar esos recursos en lo que el Alcalde o los Alcaldes anteriores hubiesen considerado, proyectándose unos ingresos, el Alcalde puede hoy haberle presentado al Concejo un plan de desarrollo que su cumplimiento va a estar atado o no a estos ingresos que hoy están en juego.

Entonces, esto no se trata de ser copartidario o no del Alcalde, se trata de aterrizar en la dificultad tan grande que tiene este problema, que independientemente si uno es afín o no al Alcalde, que particularmente deseo que le vaya bien, sé que tiene buenas intenciones, sé que está intentando organizar algunas cosas que encontró, o por lo menos eso me dice a mí, ojalá que se así, pero independientemente de que uno sea partidario o no del Alcalde, se encontró con esta situación que es totalmente injusta también para su gestión, es totalmente injusta para su desempeño y es totalmente injusta para por lo menos los 3 años que le queden como administrador público, porque todos aquí en nuestros hogares tenemos una proyección de ingresos y una proyección de ingresos que si un factor externo, si una decisión externa te la reduce al 30% eso te va a afectar a ti en tus compromisos y todo lo que tenías planeado, muchísimas gracias a todos y de verdad gracias, el último llamado es por favor no se maltraten que no hay opiniones que no valgan la pena, todas las opiniones son respetables y por supuesto que este proceso habrá que respetar.

Secretario:

Con la veía del señor Presidente, Guido Echeverri y siendo las 12:30 p. m., se levanta la sesión y se convocará por Secretaría.

GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Presidente

CARLOS MANUEL MEISEL VERGARA
Vicepresidente

JUAN PABLO PORRAS FLORIAN
Secretario General

CONTENIDO

Gaceta número 1347 - Viernes, 8 de agosto de 2025

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO

AL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Acta número 12 de 2025 1

Acta número 13 de 2025 7

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2025